

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10630 *Resolución de 29 de junio de 2018, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se publican las cuentas anuales ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Almería correspondientes al ejercicio 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Almería, 29 de junio de 2018.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, M.^a Carmen Ortiz Rivas.

ANEXO

Balance de Situación al cierre del ejercicio 2.017

(en euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2017	31/12/2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		181.112.869,39	160.473.773,82
I. Inmovilizado intangible	7	607.282,27	639.699,64
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		475.005,59	475.005,59
2. Aplicaciones Informáticas		132.276,68	164.694,05
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	85.892.118,53	88.699.849,85
1. Terrenos y Bienes Naturales		4.662.349,17	4.662.349,17
2. Construcciones		78.422.201,73	81.227.634,17
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		1.178.155,46	1.373.076,22
4. Inmovilizado en curso y anticipos		1.113.464,99	929.777,31
5. Otro inmovilizado		515.947,18	507.012,98
III. Inversiones inmobiliarias	6	90.493.478,45	67.034.273,56
1. Terrenos		47.982.900,06	39.399.160,36
2. Construcciones		42.510.578,39	27.635.113,20
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9-19	0,00	0,00
1. Instrumentos de Patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	9-12-16	3.906.056,40	3.894.056,40
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros		39.642,65	27.642,65
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		3.830.423,75	3.830.423,75
4. Otros activos financieros		35.990,00	35.990,00
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	9	213.933,74	205.894,37
B) ACTIVO CORRIENTE		13.233.630,30	10.920.045,13
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9-12-16	2.770.218,54	2.046.551,86
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.179.496,13	1.849.587,80
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Deudores varios		367.524,13	74.302,35
4. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		0,00	0,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas		223.198,28	122.661,71
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	5.013.253,11	6.013.253,11
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Otros activos financieros		5.013.253,11	6.013.253,11
VI. Periodificaciones		5.182,44	12.973,69
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	5.444.976,21	2.847.266,47
1. Tesorería		5.444.976,21	2.847.266,47
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		194.346.499,69	171.393.818,95

Las notas 1 a 19 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.017

Balance de Situación al cierre del ejercicio 2017

(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2017	31/12/2016
A) PATRIMONIO NETO		158.834.421,57	132.991.402,80
A-1) Fondos Propios	9	91.576.774,39	80.290.702,23
I. Patrimonio		52.133.930,75	43.556.155,64
II. Resultados Acumulados		36.734.546,59	36.342.804,91
III. Resultado del ejercicio		2.708.297,05	391.741,68
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	67.257.647,18	52.700.700,57
B) PASIVO NO CORRIENTE		29.899.857,57	33.412.726,26
I. Provisiones a largo plazo	14	1.566.014,48	1.181.097,28
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Provisiones para responsabilidades		1.566.014,48	1.181.097,28
3. Otras provisiones		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	9	8.826.234,59	12.277.983,07
1. Deudas con entidades de crédito		8.803.980,70	12.253.947,45
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		0,00	0,00
3. Otras		22.253,89	24.035,62
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	9	19.507.608,50	19.953.645,91
C) PASIVO CORRIENTE		5.612.220,55	4.989.689,89
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	9	4.356.030,14	3.899.229,85
1. Deudas con entidades de crédito		3.449.966,74	3.449.966,49
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		679.074,47	298.164,89
3. Otros pasivos financieros		226.988,93	151.098,47
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		20.603,48	12.932,25
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9-12-16	1.235.586,93	1.077.527,79
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.055.402,51	877.192,66
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		0,00	0,00
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		180.184,42	200.335,13
VI. Periodificaciones		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		194.346.499,69	171.393.818,95

Las notas 1 a 19 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.017

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

Detalle	Notas	(Debe) Haber 2017	(Debe) Haber 2016
1. Importe neto de la cifra de negocios		15.491.923,15	13.198.163,01
A. Tasas portuarias	13	13.266.650,87	11.216.960,22
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario		1.640.901,32	1.416.284,03
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		10.198.363,54	8.570.138,95
1. Tasa del buque		3.024.177,20	2.489.418,71
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		29.967,15	30.121,62
3. Tasa del pasaje		4.628.824,33	3.868.282,44
4. Tasa de la mercancía		2.470.973,78	2.151.876,70
5. Tasa de la pesca fresca		40.955,97	30.439,48
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		3.465,11	0,00
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario		1.301.03.1,73	1.119.596,49
d) Tasas por servicios no comerciales		126.354,28	110.940,75
B. Otros ingresos de negocio	13	2.225.272,28	1.981.202,79
a). Importes adicionales a las tasas		404.824,26	404.824,26
b). Tarifas y otros		1.820.448,02	1.576.378,53
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	13-16	1.656.553,58	486.015,93
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		468.674,85	123.135,55
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0,00	0,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		664.878,73	126.880,38
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		523.000,00	236.000,00
6. Gastos de personal	13	(4.780.619,59)	(4.924.775,05)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.410.204,85)	(3.510.135,73)
b) Indemnizaciones			0,00
c) Cargas sociales		(1.370.414,74)	(1.414.639,32)
d) Provisiones			0,00
7. Otros gastos de explotación	9-13	(5.122.580,88)	(4.218.442,22)
a) Servicios exteriores		(3.324.019,32)	(2.817.921,09)
1. Reparaciones y conservación		(1.209.420,00)	(973.947,32)
2. Servicios de profesionales independientes		(279.595,03)	(143.124,32)
3. Suministros y consumos		(808.270,57)	(720.793,27)
4. Otros servicios exteriores		(1.026.733,72)	(980.056,18)
b). Tributos		(597.829,33)	(567.840,96)
c). Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones Comerciales		5.543,31	(37.767,99)
d). Otros gastos de gestión corriente		(510.597,13)	(120.820,03)
e). Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		(448.678,41)	(438.092,15)
d). Fondo de Compensación Interportuario aportado		(247.000,00)	(236.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5-6-7	(6.145.049,60)	(5.848.769,53)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	1.781.974,66	1.836.079,90
10. Exceso de provisiones	14	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5	(30.260,86)	1.370,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		(30.260,86)	1.370,00
Otros resultados		0,00	0,00
a) Ingresos excepcionales		0,00	0,00
b) Gastos excepcionales		0,00	0,00
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10)		2.851.940,46	529.642,04
12. Ingresos financieros	13	32.817,18	38.494,05
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		32.817,18	38.494,05
c) Incorporación al activo de gastos financieros		0,00	0,00
13. Gastos financieros	13	(176.460,59)	(176.394,41)
a) Por deudas con terceros		(176.460,59)	(176.394,41)
b) Por actualización de provisiones		0,00	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(143.643,41)	(137.900,36)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	2.708.297,05	391.741,68
17. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	3	2.708.297,05	391.741,68

Las notas 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.017

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado en 31-12-2017

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado en 31-12-2017
(en euros)

DETALLE	31/12/2017	31/12/2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.708.297,05	391.741,68
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	17.003.800,00	2.384.259,28
I. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
1. Activos Financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados	17.003.800,00	2.384.259,28
V. Efecto impositivo	0,00	0,00
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(2.446.853,39)	(1.962.960,28)
VI. Por valoración de activos y pasivos	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(2.446.853,39)	(1.962.960,28)
IX. Efecto impositivo	0,00	0,00
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	17.265.243,66	813.040,68

B) Estado Total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado en 31-12-2017
(en euros)

DETALLE	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por Cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2.015	43.556.155,64	35.978.522,59	364.282,32		52.279.401,57	132.178.362,12
I. Ajustes por cambios de criterio 2015 y anter.						
II. Ajustes por errores 2015						
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	43.556.155,64	35.978.522,59	364.282,32		52.279.401,57	132.178.362,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos			391.741,68		421.299,00	813.040,68
II. Operaciones con socios propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto		364.282,32	(364.282,32)			
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	43.556.155,64	36.342.804,91	391.741,68		52.700.700,57	132.991.402,80
I. Ajustes por cambios de criterio 2016						
II. Ajustes por errores 2016						
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	43.556.155,64	36.342.804,91	391.741,68		52.700.700,57	132.991.402,80
I. Total ingresos y gastos reconocidos			2.708.297,05		14.556.946,61	17.265.243,66
II. Operaciones con socios propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8.577.775,11	391.741,68	(391.741,68)		0,00	8.577.775,11
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	52.133.930,75	36.734.546,59	2.708.297,05		67.257.647,18	158.834.421,57

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

CONCEPTO	2017	2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	6.097.097,89	5.000.709,10
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.708.297,05	391.741,68
2. Ajustes del resultado	3.788.312,05	3.457.958,63
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.145.049,60	5.848.769,53
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)	384.917,20	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.781.974,66)	(1.836.079,90)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	30.260,86	(1.370,00)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	(32.817,18)	(38.494,05)
h) Gastos financieros (+)	176.460,59	176.394,41
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(664.878,73)	(126.880,38)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(622.172,88)	(622.172,88)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	153.467,25	57.791,90
3. Cambios en el capital corriente	(465.464,20)	1.167.192,91
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(621.169,97)	1.399.786,36
c) Otros activos corrientes (+/-)	7.791,25	(7.791,25)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	165.730,37	180.113,73
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	74.108,73	(135.435,01)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(91.924,58)	(269.480,92)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	65.952,99	(16.184,12)
a) Pagos de intereses (-)	(325,12)	(258,94)
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	32.817,18	38.494,05
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	0,00	0,00
e) Cobros de OPPE por el pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	0,00	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	33.460,93	(54.419,23)
g) Otros pagos (cobros) (+/-)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(49.421,65)	(7.831.213,54)
6. Pagos por inversiones (-)	(1.222.468,52)	(8.202.218,27)
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	(7.432,47)	(73.360,36)
c) Inmovilizado material	(1.215.036,05)	(2.128.857,91)
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	(6.000.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
g) Otros activos		0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	1.173.046,87	371.004,73
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	2.500,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	1.000.000,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) Otros activos	173.046,87	368.504,73
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(3.449.966,50)	(78.764,09)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	3.371.202,14
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0,00	3.371.202,14
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.449.966,50)	(3.449.966,23)
a) Emisión	0,00	1.176,05
1. Deudas con entidades de crédito (+)	0,00	0,04
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
3. Otras deudas (+)	0,00	1.176,01
b) Devolución y amortización de	(3.449.966,50)	(3.451.142,28)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(3.449.966,50)	(3.451.142,28)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
3. Otras deudas (-)	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	2.597.709,74	(2.909.268,53)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.847.266,47	5.756.535,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.444.976,21	2.847.266,47

EJERCICIO DE 2.017

MEMORIA

1.- Naturaleza y actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Almería es un Organismo de Derecho Público de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artº. 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, depende del Ministerio de Fomento; actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Organismo fue creado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta y final primera de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Real Decreto 1590/92 de 23 de diciembre por el que se agrupa el Puerto de Motril a la Autoridad Portuaria de Almería formando la Autoridad Portuaria de Almería-Motril y Real Decreto 940/2005 de segregación de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en las Autoridades Portuarias de Motril y de Almería, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que fuera parte, así como en la adscripción de los bienes de dominio público que tenían afectos y en los incluidos en las zonas I y II de las aguas de cada uno de los puertos.

La actividad de la Autoridad Portuaria de Almería y sus competencias, que vienen delimitadas en el artº. 25 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, son las siguientes:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- Ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- Gestión de dominio público portuario y de las señales marítimas, así como la optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, la coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario y la ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Con fecha 26 de marzo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 40.2 del texto refundido de la Ley de Puertos, se formulan las presentes cuentas por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería como cuentandante de las mismas. En lo relativo a la formulación de cuentas anuales consolidadas, la Autoridad Portuaria de Almería no las formula al no existir sociedades dependientes de la misma y al no reunir los requisitos legales que establece el artº. 6 del R.D. 1159/2010, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

La Autoridad Portuaria de Almería gestiona los puertos de Almería y Carboneras. El domicilio social del Organismo se sitúa en el Muelle de Levante, s/n, C.P. 04001 Almería - España.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Los ejercicios contables a que se refieren los estados financieros empiezan el 1 de enero y terminan el 31 de diciembre.

2.2.- Principios contables

Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados, y teniendo en cuenta las directrices e instrucciones complementarias emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen, al cierre del ejercicio, incertidumbres sobre la marcha de la empresa. Asimismo indicar que no existe riesgo que pudiera representar cambios en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4.- Comparación de la información

Los estados financieros de 2.017 no difieren en su presentación con los formulados en el ejercicio 2.016.

2.5.- Agrupación de partidas

Las distintas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan desagregadas en consonancia con la normativa vigente, por lo que no se estima necesario presentar un especial desglose de las mismas. En los casos en que ha sido necesario dicha desagregación, ésta figura en el apartado correspondiente de la memoria.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

Cada elemento patrimonial está recogido en una sola partida que le es específica.

2.7.- Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en 2.016.

2.8.- Corrección de errores

No se han producido ninguna corrección de errores durante el ejercicio 2.017, relativa a ejercicios anteriores.

3.- Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados, procedentes del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a la cantidad de 2.708.297,05 € (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CINCO CÉNTIMOS) y que será sometida a la aprobación del Consejo de Administración, contempla su imputación a "RESERVAS POR BENEFICIOS ACUMULADOS" partida incluida en la agrupación "A) PATRIMONIO NETO", epígrafe "A-1) Fondos Propios", subepígrafe II "Resultados Acumulados".

4.- Normas de registro y valoración

De acuerdo con el apartado 1, letra d), de la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1514/2007, el sistema portuario ha optado por valorar los elementos patrimoniales conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir con anterioridad al 1 de enero de 2.008, a excepción de determinados instrumentos financieros que deben valorarse por su valor razonable.

4.1.- Inmovilizado Intangible

Se trata de inversiones realizadas en aplicaciones informáticas y de propiedad industrial y otro inmovilizado intangible encontrándose valoradas las procedentes del ejercicio 2.007 por el importe que tenían al cierre del citado ejercicio. A partir de 1/1/2008 las inversiones en aplicaciones informáticas y propiedad industrial están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción. Está prevista su amortización en un plazo de cinco años contados desde su puesta en funcionamiento, por el método lineal.

En lo relativo al deterioro de valor del inmovilizado intangible indicar que le es de aplicación lo que se comenta en el apartado correspondiente del inmovilizado material.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

4.2.- Inmovilizado Material

Hasta 31/12/2007 el inmovilizado material estaba valorado contablemente con tres criterios distintos:

1) Para los bienes de los grupos 2º, 3º y 4º y terrenos el criterio de valoración era el del valor venal de los mismos a 1/1/93. Con la incorporación de los nuevos valores se daba respuesta al dictamen del ICAC de fecha 21 de marzo de 1.995 en el sentido de que era la valoración inicial del Patrimonio en la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Entes la que soportaba el ajuste producido por el cambio de vidas útiles.

2) Para el resto de los grupos se mantuvo como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria el mismo que tenían al cierre del ejercicio de 1.992, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dicho valor al real y estaban amparadas por criterios de valoración contable contenidos en la adaptación sectorial aprobada.

La amortización se calculaba por el método lineal variando en función de la vida útil a contar desde su recepción provisional y ajustada a la tabla facilitada por Puertos del Estado.

Asimismo, las obras e instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima, y los terrenos afectados al servicio de las mismas, que se adscribieron a esta Autoridad Portuaria, fueron valorados por una empresa independiente a fecha 31-12-1992 por su valor venal.

3) A partir de 1-1-1993 las inversiones en inmovilizado material se valoraron por su precio de adquisición.

Con los distintos criterios de valoración utilizados, y que se han expuesto anteriormente, el inmovilizado material procedente del ejercicio 2.007 está valorado por el mismo importe que tenía al cierre del citado ejercicio. A partir de 1/1/2008 las inversiones en inmovilizado material, en el caso de terrenos e instalaciones fijas que la Autoridad Portuaria adquiera mediante expropiación, compra-venta, rescate, etc. y obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario, se valoran a precio de adquisición o coste de producción y a valor razonable en el caso de los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecte al servicio de la Autoridad Portuaria, obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y por obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

La amortización, que se calcula por el método lineal, varía en función de la vida útil a contar desde su recepción provisional, y se ajusta a la tabla facilitada por Puertos del Estado.

Los costes de ampliación, modernización y mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de adquisición o coste de producción, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y gastos financieros, en su caso, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción provisional del mismo.

En lo relativo al deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que impiden generar flujos de efectivo, es preciso indicar que los activos portuarios son generadores de flujos de efectivo, ya que los ingresos por las actividades ordinarias permiten la obtención de un beneficio y generan un rendimiento comercial, no siéndoles de aplicación, en consecuencia, lo establecido en la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Como justificación de “la no aplicación de la citada Orden en la Autoridad Portuaria de Almería” han de considerarse los siguientes argumentos:

El primero es bastante inmediato y se basa en el Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC 2007 que, entre las consideraciones relativas a la imagen fiel (epígrafe 1º), destaca la necesidad de atender a la realidad económica de las operaciones, no sólo a su forma jurídica, a los efectos de contabilizar las mismas. En este sentido es muy importante destacar el hecho de que las actividades de explotación generan en la Autoridad Portuaria de Almería “Flujos de Efectivo” positivos,

En segundo lugar, no se puede en modo alguno considerar que los activos portuarios sean "activos no generadores de flujos de efectivo" por el mero hecho de que los principales ingresos de las Autoridades Portuarias tengan naturaleza de tasas. La repetida Orden EHA/733/2010 define en su Norma

Primera los "Activos generadores de flujos de efectivo" como aquellos elementos que "se poseen con el fin de generar un beneficio o generar un rendimiento comercial". Los activos de la Autoridad Portuaria de Almería cumplen ambas posibilidades:

→ generar un beneficio: es evidente y públicamente conocido que los resultados auditados de esta Autoridad Portuaria son positivos de manera estable y recurrente y que, por tanto, la explotación que se realiza de sus activos genera beneficios.

→ generar un rendimiento comercial: la repetida Orden señala que "un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios". Tanto la Ley 48/2003 (de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general), en su artículo 3.1, como la Ley 33/2010, que la modificó, en su artículo 1.2, y el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 156, definen de manera prácticamente idéntica los conceptos que, por exigencia de las propias leyes, deben cubrir los ingresos de las actividades ordinarias de las Autoridades Portuarias: gastos de explotación, gastos financieros y otros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, cargas fiscales, depreciación de sus bienes e instalaciones (amortizaciones) y obtención de un rendimiento razonable que permita hacer frente a las nuevas inversiones y a la devolución de la financiación ajena obtenida. En consecuencia, los "precios" que perciben las Autoridades Portuarias (aunque se llamen tasas en su mayor parte) coinciden y son plenamente coherentes con el objetivo teórico de los precios que pudiera fijar cualquier empresa privada: cubrir todos los costes de la explotación y obtener un beneficio sostenible (y por ello no necesariamente el máximo posible) a largo plazo.

Tal y como recoge el preámbulo de la repetida Orden, el objetivo principal (de las normas que se aprueban por la misma) es regular "el deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo". Poco más adelante señala que las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que le impiden generar flujos de efectivo "son empresas que realizan actividades, mediante la utilización de activos no generadores de efectivo, orientadas no a la obtención de un beneficio o a la generación de un rendimiento económico o comercial, sino a la obtención de flujos económicos sociales que benefician a la colectividad por medio del <potencial de servicio> o utilidad pública, ...", circunstancia esta que en ningún caso se produce en la Autoridad Portuaria.

Más aún, aunque el alcance de la norma parece estar fijado por el hecho de que dichas empresas públicas, en el curso normal de sus actividades, entreguen bienes o presten servicios "sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública, ...", también es evidente que la misma parece estar pensada para aquellos casos en que dichas tasas o precios políticos están fijados siguiendo criterios sociales a un nivel inferior al que permitiría recuperar los costes de las inversiones y los costes de explotación del servicio. En efecto, tal y como presupone el propio preámbulo, dichas empresas reciben "como contraprestación una tasa o precio político en cualquier caso inferior al precio determinado con arreglo a mercado". Abundando en ello, el apartado II de la Introducción cuestiona la aplicación de los criterios generales del PGC 2007 "cuando la actividad que desarrolla la empresa consiste en la prestación de un servicio público de interés general, percibiendo como contraprestación una tasa o precio político, generalmente simbólico o reducido en relación con un precio determinado estrictamente con parámetros comerciales.

Dado que por exigencia legal las tasas portuarias deben cubrir todos los costes de la explotación y aportar un beneficio razonable, las mismas son plenamente coherentes con un "precio de mercado" o determinado con parámetros comerciales. Por tanto, desde el punto de vista económico-financiero, con

carácter general el inmovilizado material de las Autoridades Portuarias no entraría en el ámbito de aplicación subjetivo de la Orden EHA/733/2010, y por tanto su deterioro debe evaluarse aplicando las normas comunes previstas en el PGC/2007.

En este sentido indicar que la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos definen “deterioro de valor” como pérdida estimada en el valor del activo que representa la dificultad de recuperar, a través de su uso, su venta u otra forma de disposición, la totalidad de su valor contable.

El importe recuperable de un activo, como expresión de los beneficios o rendimientos económicos futuros que se obtendrán del mismo, es la medida de referencia principal para determinar la existencia y cuantía del deterioro. El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor valor de los siguientes: 1).- El valor razonable del activo deducidos sus costes de venta y 2).- El valor en uso del activo.

El valor razonable refleja la hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían a la hora de fijar el precio del activo. El valor en uso refleja los efectos de factores que pueden ser específicos de la entidad y no aplicables, en general, al resto de entidades. Si cualquiera de estos importes supera el valor en libros del activo, éste no se habrá deteriorado.

Por ello, la Autoridad Portuaria evaluará anualmente, al cierre del ejercicio, si existe indicios de que algún activo pueda haberse deteriorado, en cuyo caso deberá estimarse su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Cuando el importe recuperable de un activo haya aumentado desde que se reconoció la última pérdida por deterioro de valor, y haya habido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de un activo desde esa pérdida por deterioro de valor, se produce una reversión de la pérdida por deterioro de valor y el importe en libros del activo se incrementará hasta su importe recuperable. El incremento del importe en libros de un activo tiene como límite el importe en libros que se habría determinado (neto de la amortización o la depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro de valor en años anteriores.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias

Las condiciones exigidas para la calificación de un inmueble como inversión inmobiliaria (Consulta ICAC nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2.008), son las siguientes:

- Ser un activo corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

Atendiendo a las operaciones económicas que desarrollan las Autoridades Portuarias para el desarrollo de sus fines, podrán ser calificados contablemente como inversiones inmobiliarias los bienes inmuebles otorgados en concesión, autorización o arrendados, o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales, por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales o por intereses económicos de un momento concreto, los mismos puedan encontrarse desocupados o ser ocupados directamente por las Autoridades Portuarias.

Los activos en curso se mantendrán clasificados dentro del inmovilizado material hasta su finalización y puesta a disposición de la Autoridad Portuaria que coincidirá con la recepción provisional. No obstante, será admisible la reclasificación desde el inmovilizado en curso a inversiones inmobiliarias cuando se disponga de la evidencia suficiente de la voluntad de la Autoridad Portuaria con anterioridad a la finalización o adquisición del bien. También podrán clasificarse directamente como inversiones inmobiliarias las altas de activos revertidos de naturaleza inmobiliaria en los supuestos en que, con anterioridad a la extinción de la concesión y la correspondiente reversión, se tramite el otorgamiento de una prórroga o de una nueva concesión sobre los mismos o bien se disponga de la evidencia previa suficiente de la voluntad de la Autoridad Portuaria de poner los activos revertidos a disposición de terceros.

Atendiendo a la clasificación funcional y contable del inmovilizado material de las Autoridades Portuarias existente a 31/12/2007, por su naturaleza, únicamente son susceptibles de poder ser clasificados contablemente como inversiones inmobiliarias los grupos funcionales integrantes de “Terrenos y bienes naturales” y de “Construcciones”.

Cuando existen elementos (normalmente edificios administrativos, lonjas o estaciones marítimas) concesionados o alquilados parcialmente, dichos bienes se mantendrán en el inmovilizado material o se reclasificarán total o parcialmente como inversiones inmobiliarias en función de la voluntad sobre su finalidad puesta en evidencia por la Autoridad Portuaria y de la importancia relativa, tanto física como económica, de la parte concesionada o arrendada frente a la explotada o utilizada directamente por la Autoridad Portuaria.

Estos bienes se encuentran valorados por el mismo importe que tenían al cierre del citado ejercicio 2.007. A partir de 1/1/2008 las inversiones inmobiliarias, en el caso de terrenos e instalaciones fijas que la Autoridad Portuaria adquiera mediante expropiación, compra-venta, rescate, etc. y obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario, se valoran a precio de adquisición o coste de producción y a valor razonable en el caso de los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal, que se afecte al servicio de la Autoridad Portuaria, obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y por las construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

En lo relativo al deterioro de valor del inmovilizado inmobiliario indicar que le es de aplicación lo que se comenta en el apartado correspondiente del inmovilizado material.

4.4.- Arrendamientos financieros

En caso de producirse, se registrará en contabilidad al comienzo del arrendamiento un activo de acuerdo a la naturaleza del bien arrendado (inmovilizado tangible o intangible) y un pasivo financiero con el mismo importe, que será el menor de entre el valor razonable del activo arrendado y el valor inicial de los pagos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra (cuando no existan dudas razonables de que se haga) y cualquier importe que se haya garantizado, excluyéndose las cuotas contingentes (que varían en el tiempo), el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

4.5.- Permutas

En el caso de que se produzcan, en las operaciones de permuta de activos del inmovilizado material, se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

a) Si la permuta tiene carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una mejor evidencia del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Si la permuta no tiene carácter comercial, o no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valorará por el valor contable del bien que se da de baja más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6.- Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es el contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos y pasivos financieros de préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo de descuento adecuado. Esta actualización no es aplicable a los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, aunque en principio si afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

En el caso de las Autoridades Portuarias, el registro inicial a valor razonable sería aplicable a partidas tales como tasas y tarifas a cobrar a largo plazo (por aplazamiento de pago), préstamos al personal, acreedores de inmovilizado a largo plazo, créditos a largo plazo por subvenciones devengadas o por enajenación del inmovilizado, etc.

No obstante, en relación con los créditos y débitos por operaciones no comerciales, los anticipos y créditos al personal se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en esta Autoridad Portuaria. Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan los organismos portuarios, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, en ningún caso representa saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo deberán ser valorados por su valor nominal, no siendo de aplicación a los mismos la norma de valor inicial a valor razonable. De manera similar y por aplicación del principio contable de importancia relativa, tampoco se procederá a la actualización financiera de las cuentas a cobrar a corto plazo por subvenciones de capital devengadas.

Finalmente, tampoco se deberán actualizar los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 30 días, por ser este el plazo general de pago para las Administraciones Públicas establecido por la Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad, modificada por el Real Decreto Ley 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y crecimiento de empleo, valorándose los mismos por su valor nominal.

En relación con las partidas a cobrar o pagar (excepto las subvenciones con la Hacienda Pública a cobrar a largo plazo) para las que el vencimiento es indeterminado o desconocido, será necesario ineludiblemente estimar una fecha de cobro o pago en base a la mejor información disponible (reglamentos o normas que regulen las subvenciones de capital, plazo final del servicio afianzado, experiencia previa, etc.). Este vencimiento estimado deberá ser revisado anualmente para incorporar la información que, sobre el vencimiento final de la obligación o derecho, se haya obtenido, en su caso, durante el ejercicio.

Se ha definido un “tipo de descuento adecuado” en caso de las operaciones que lo precisen. (activos financieros sin riesgo: letras del tesoro/bonos del estado) a plazo similar. Las cuotas de IVA incorporadas a débitos o créditos a pagar o cobrar, respectivamente, no han sido objeto de actualización financiera, coincidiendo el importe contabilizado en cualquier momento con su valor nominal.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera

No se ha producido este tipo de transacción. No obstante cuando las hubiese se pondrá de manifiesto en el caso de que se produzca un cambio en la moneda funcional así como las razones del mismo. Asimismo se indicará el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros, en caso de haber elementos contenidos en moneda extranjera.

4.8.- Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la interpretación realizada por la Dirección General de Tributos de fecha 31 de octubre de 2.001, las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y, por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Artículos 133 y siguientes de dicha Ley).

Tal circunstancia ha sido corroborada legislativamente, toda vez que la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades (artículo 2 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que modifica el artículo 9.3.f) del Impuesto sobre Sociedades).

Como complemento legislativo a lo anteriormente comentado es preciso indicar que el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 41 que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

Asimismo, el Real Decreto Ley 12/2012 y posteriormente el Real Decreto 20/2012 han introducido modificaciones en cuanto a la determinación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto de Sociedades. Entre las modificaciones realizadas se ha incluido un pago mínimo extraordinario para los ejercicios 2012 y 2013, consistente en aplicar el 12 % al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias que resulte en cada periodo de los pagos fraccionados. Esta modificación no es de aplicación a la Autoridad Portuaria al no superar el importe neto de la cifra de negocios la cifra de veinte millones de euros anuales.

En todo caso, el porcentaje a utilizar, en caso de que la modificación del impuesto fuera aplicable, lo sería sobre la parte de renta sujeta y no exenta, y no sobre el resultado positivo total de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ello consecuencia de que la Autoridad Portuaria de Almería es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. No se trata simplemente de que un determinado volumen de rentas de esta Autoridad Portuaria esté exento por razones exclusivamente objetivas, sino que es el propio sujeto pasivo el que para el impuesto es considerado como un sujeto pasivo parcial, sólo sometido a este gravamen por las actividades no exentas que desarrolla, quedando las demás rentas fuera del campo de aplicación del impuesto, y ello según se desprende de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Impuesto de Sociedades al no establecer el mismo un listado de rentas exentas, sino de personas jurídicas parcialmente exentas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias para reducción del déficit público, esta Autoridad Portuaria realizó pago fraccionado del segundo periodo de 2017, aplicando la modalidad de cálculo de pago fraccionado según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 40 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades al ser el importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo superior a 10 millones de euros.

En el caso de entidades parcialmente exentas a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el capítulo XIV del título VII de esta Ley, se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas.

4.9.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos figuran imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de acuerdo con el criterio de la fecha del devengo, es decir, en función del momento en que se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se origine la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.10.- Provisiones y contingencias

La provisión se registra cuando la obligación sea actual, surgió como consecuencia de hechos pasados, sea probable que, a su vencimiento y para liquidar una obligación deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

Se reconocen como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Si la obligación es solamente posible, o presente, surgida como consecuencia de sucesos pasados, y que no es probable que haya que desprenderse de recursos para extinguirla, o que no pueda valorarse con fiabilidad, se trata de una contingencia y no figurará en el pasivo del balance. Se informará de ello en la memoria, salvo que la existencia de la obligación actual sea remota.

4.11.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Como consecuencia del impacto medioambiental que puede generar la Autoridad Portuaria, así como por los efectos derivados de compromisos voluntariamente adquiridos, las actividades medioambientales dirigidas a prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente deben ser consideradas como gastos medioambientales de explotación del ejercicio, incorporándose como tales en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La complejidad ambiental del puerto obliga a la Autoridad Portuaria a disponer de diversos planes orientados a cada vector ambiental como son: la limpieza del espejo de agua, la recogida con separación selectiva de residuos generados en las instalaciones, la estación de recepción y centro de transferencia y retiro por gestor autorizado de tratamiento de residuos peligrosos de acuerdo con las especificaciones existentes en la materia, el análisis de la calidad del agua para el abastecimiento, la implantación de sistemas de seguimiento y control atmosférico de partículas y emisiones con la instalación de equipos y sensores de medida, el plan interior de contingencias de contaminación marina, etc. son solo ejemplos de los proyectos de preservación del medio ambiente desarrollados en su entorno.

La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión ambiental es muy estrecha, de tal forma que en la planificación del Plan de Inversiones se tiene en cuenta las actuaciones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, contabilizándose las adquisiciones previstas con imputación al inmovilizado material.

4.12.-Compromisos por pensiones

Los ajustes que puedan existir por regularización de la póliza de jubilados se contabilizan con cargo ó abono a gastos e ingresos del ejercicio, según proceda.

4.13.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de explotación se imputan a resultados en el momento de su devengo. Las subvenciones de capital se contabilizan a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación.

Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Las concesiones revertidas se imputan a resultados en función de la vida útil futura estimada en el momento de la reversión.

4.14.- Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación se encuentra regulado en el artículo 159 del Real Decreto Ley 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, configurándose como un elemento de solidaridad interportuario y como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado, que se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. Su distribución se acuerda anualmente por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 5 del citado artículo 159 del RDL 2/2011.

La cuantía anual de la aportación se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al cierre real del ejercicio anterior:

a).- 80 % de los ingresos devengados por la tasa de ayuda a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.

b).- 4 % del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso al resultado de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, y la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida.

La cuantía anual de la cantidad a recibir se determina:

a).- En función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas en la Autoridad Portuaria.

b).- Por insularidad y especial aislamiento y ultraperifericidad.

c).- Por actuaciones en materia de seguridad

d).- Por resto de criterios.

Las aportaciones al Fondo tienen la consideración de gasto no reintegrable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 159, contabilizándose como gasto de explotación del ejercicio (utilizando para su registro la cuenta 657) incluyéndose en la letra f) de la partida 7. "Otros gastos de explotación" del Resultado de explotación.

Por lo que respecta a las percepciones del Fondo, el artículo 159 del RDL 2/2011, en el apartado 5 del mismo establece que las asignaciones tendrán la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se apliquen. Por tanto el Fondo recibido por las Autoridades Portuarias se contabilizará como ingreso del ejercicio (utilizándose para ello la cuenta 757), figurando en la letra e) dentro de la partida 5. “Otros ingresos de explotación” del Resultado de Explotación.

4.15.- Fondo de Accesibilidad Terrestre

El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria es un instrumento financiero creado por la Ley 18/2014, de 16 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que en su artículo 56 modifica el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante introduciendo un nuevo artículo 159 bis por el que se crea el citado Fondo que se nutrirá de las aportaciones que realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo.

Los objetivos del fondo son impulsar a las Autoridades Portuarias a invertir en sus accesos terrestres viarios y ferroviarios, potenciar la competitividad de las instalaciones portuarias, favorecer la multimodalidad, y mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte.

Son proyectos elegibles las inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario. En las obras de mejora de las redes generales de transporte de uso común se incluyen las conexiones y actuaciones vinculadas con los puertos secos y otras plataformas logísticas intermodales, en cuya titularidad participe un organismo público portuario.

La normativa del Fondo establece una contribución obligatoria de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias estimada en función de sus beneficios netos del ejercicio anterior, produciéndose el reconocimiento contable, vía provisión a corto plazo, en el momento del devengo, produciéndose éste cuando el presupuesto del FATP sea aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, debiendo registrar cada Autoridad Portuaria, en ese momento, sus obligaciones para el ejercicio siguiente. Estas aportaciones tienen el carácter de préstamos. Según RD 707/2015: entre el 25% y 50% para puertos intrapeninsulares y la mitad de lo anterior para puertos extrapeninsulares. La aportación de cada ejercicio dentro de los límites fijados se establecerá en el Comité de Distribución del Fondo. Esta contribución obligatoria será de aplicación siempre que el Fondo de Maniobra, minorado en el importe de las aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas una vez deducidos los pagos pendientes de compensar y sumando otros activos financieros del activo no corriente, sea positivo o superior al 150% de la cantidad que le correspondería aportar. Las contribuciones obligatorias serán exigibles durante 5 años.

Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias podrán hacer aportaciones voluntarias al Fondo, las cuales tendrán el carácter de préstamo. Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias podrán realizar operaciones financieras con el objeto de anticipar recursos al mismo. El servicio de esta deuda tendrá para el Fondo carácter preferente sobre el reintegro de las aportaciones recibidas. Las aportaciones voluntarias tendrán un periodo de carencia de tres años, y un interés variable, revisable cada seis meses, que será considerado tipo de interés efectivo a efectos contables, y referenciado al tipo de interés de las Letras del Tesoro con vencimiento a seis meses más cincuenta puntos básicos, abonable semestralmente. Alternativamente, devengarán un tipo fijo referenciado al rendimiento medio de los bonos del Tesoro con vencimiento equivalente o más cercano al plazo de amortización de las aportaciones.

Si alguna Autoridad Portuaria invirtiera en proyectos elegibles – accesos portuarios - utilizando sus propios recursos, puede compensar sus contribuciones obligatorias con el importe de estas inversiones. Por lo tanto, las Autoridades Portuarias con resultados positivos pueden evitar realizar las contribuciones obligatorias siempre que realicen inversiones en la mejora de su accesibilidad terrestre viaria o ferroviaria o con aportaciones para la mejora de la Red General. El objeto principal de este sistema es impulsar a las Autoridades Portuarias a focalizar sus inversiones en las obras de acceso del lado de tierra en lugar de la parte marítima, que ya cuenta con un alto equipamiento infraestructural en la mayoría de los casos.

Las contribuciones obligatorias y voluntarias a este Fondo tienen la naturaleza de préstamos que son retribuidos a un tipo de interés variable referenciado al tipo medio de la colocación de deuda del Reino de España a un plazo de seis meses. Las Autoridades Portuarias recuperarán sus contribuciones obligatorias a través de pagos periódicos realizados por el Fondo durante 20 años con 3 años de período de carencia. De otro lado, las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado pueden acudir al Fondo para solicitar un préstamo con el objeto de financiar los proyectos de inversión relativos a conexiones viarias y ferroviarias a los puertos. Estos créditos se otorgan por una duración máxima a un tipo de interés variable referenciado al coste medio de los recursos del Fondo.

5.- Inmovilizado Material

Durante el ejercicio 2.017 no se han capitalizado gastos financieros.

5.1.- Subvenciones y donaciones relacionadas con el inmovilizado material

En el ejercicio 2.017 no se han devengado fondos europeos.

5.2.- Inmovilizado Material totalmente amortizado

La Autoridad Portuaria de Almería dispone de bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que están en uso a 31/12/2017, siendo los valores de los mismos, según el tipo de inmovilizado, los siguientes:

Grupo	Detalle Bienes totalmente amortizados	Valor Contable (€)	Amort.Acumul. (€)
1	Instalaciones de ayuda a la navegación	428.560,29	428.560,29
2	Accesos marítimos	0,00	0,00
3	Obras de abrigo y dársenas	1.172.605,69	1.172.605,69
4	Obras de atraque	7.970.288,42	7.970.288,42
5	Instalación para reparación de barcos	409.655,52	405.558,96
6	Edificaciones	1.771.748,19	1.771.748,19
7	Instalaciones generales	1.928.154,80	1.928.154,80
8	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.640.711,01	1.618.310,51
9	Equipos de manipulación de mercancías	29.621,72	28.733,07
10	Material flotante	10.374,40	10.340,95
11	Elementos de transporte	529.370,85	502.902,30
12	Material ferroviario	0,00	0,00
13	Equipo de taller	81.691,81	78.424,14
14	Mobiliario y enseres	222.010,61	222.010,61
15	Otro inmovilizado material	2.670.345,88	2.670.345,88
16	Equipos proceso información	621.896,46	621.896,46
	Suma Inmov. Material totalmente amortizado	19.487.035,65	19.429.880,27

5.3.- Deterioro del valor de activos del Inmovilizado material

Durante 2.017 no se ha producido deterioro de valor de activos del inmovilizado material. Al evaluar la existencia de indicios de que algún activo pueda estar deteriorado no se ha apreciado ninguna circunstancia que haga suponer que los mismos reúnan algunos de los requisitos para considerarlos como tales.

En lo relativo al deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que impiden generar flujos de efectivo, es preciso indicar que los activos portuarios son generadores de flujos de efectivo, ya que los ingresos por las actividades ordinarias permiten la obtención de un beneficio y generan un rendimiento comercial, no siéndoles de aplicación, en consecuencia, lo establecido en la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

En este sentido indicar que las actividades de explotación han generado en el periodo 2009-2017 (espacio temporal de la aplicación de la Ley) Flujos de Efectivo por importe de 46.837.002,03 €, habiendo ascendido los beneficios acumulados en el periodo considerado a la cantidad de de 5.019.823,64 €.

5.4.- Reclasificación a gasto de Inmovilizado Material “En Curso”

Durante 2.017 se ha reclasificado a gasto, procedente de “Inmovilizado en Curso”, la cantidad de 153.467,25 € correspondientes a asistencias técnicas y trabajos que tienen la consideración de gasto y no de inversión.

Este cambio en la estimación contable implica su registro como gasto del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, imputándose en su apartado 7.- Otros Gastos de Explotación, concretamente en el epígrafe d).- Otros gastos de gestión corriente.

5.5.- Compromisos firmes de compra

Durante 2.017 se han contratado proyectos de obras y adquisiciones de inmovilizado con anualidad prevista para el ejercicio de 2.018 y/o siguientes. Los más significativos por su cuantía han sido los siguientes:

Descripción del proyecto	Importe (€)
Proyecto SAMOA I y su Ampliación	11.154,72
Acondicionamiento Muelle Ribera, 2ª Al. Explanada Muelle Poniente Puerto Almería	97.212,91
Conexión Viaria y control en el Puerto de Carboneras, 1ª Fase"	7.914,95
A.T. Elaboración estudio alternativas conexión Dique Poniente con Muelle de Pechina	18.425,00
Puertas correderas en pasarela Rampa 2 Puerto de Almería	24.224,17
Dragado para recuperación de calado en dársena comercial del Puerto de Almería	40.000,00
Software Aplicación nóminas “Epsilon RRHH”	23.510,00
Protección contra incendios antigua nave de R.A.S.A. en Muelle Pte. Pto. de Almería	11.109,89
Instalación cuadro B.T. telegestión para fuerza y alumbrado de pasarelas rampas 4 y 5	7.086,36
Ejecución de 71 m. de canaliz. para línea eléctrica B.T. desde C.T. hasta E. Marítima	6.689,50
Barrera de contención de 400 m. contra contaminación marina	26.582,00
Instalación de 5 tomas de corriente de 400 A Muelle Poniente Puerto de Almería	111.757,35
Suma Compromisos firmes en inversiones para el ejercicio 2.018 (€)	395.666,85

Asimismo durante 2017 y/o ejercicios anteriores se han contratado una serie de servicios y suministros con anualidad prevista para ejercicios futuros, según detalle:

Descripción del servicio y/o suministro	2018	2019	2020
Energía eléctrica en alta tensión Puerto Almería	493.721,06	0,00	0,00
Combustible automoción vehículos Autoridad Portuaria	31.698,02	36.055,60	0,00
Limpieza viaria Puerto de Almería	378.812,29	378.812,29	378.812,29
Póliza aseguramiento asistencia sanitaria personal	58.500,00	0,00	0,00
Recogida residuos MARPOL, pelig. y desechos P.Pesquero	47.400,00	47.400,00	0,00
Servicio limpieza edf. dependientes A. Port. en Almería	284.000,00	284.000,00	284.000,00
Suma compromisos firmes servicios y suministros (€)	1.294.131,37	746.267,89	662.812,29

5.6.- Análisis del movimiento durante el ejercicio

El detalle de los importes del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2.017, así como el movimiento experimentado durante el citado ejercicio es el siguiente:

5.6.1.- Inmovilizado Material 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Variaciones del Ejercicio Altas (+)	Variaciones del Ejercicio Bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra Patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2017
a) Terrenos y bienes naturales	4.662.349,17							4.662.349,17
b) Construcciones	124.123.456,77	816.395,29	(531.816,46)					124.408.035,60
Accesos marítimos	5.254.097,49							5.254.097,49
Obras de abrigo y defensa	45.116.083,50	50.692,33						45.166.775,83
Obras de atraque	45.462.714,95	194.600,00	(26.572,00)					45.630.742,95
Instalaciones para reparación de barcos	409.655,52							409.655,52
Edificaciones	7.972.067,71	44.652,00						8.016.719,71
Instalaciones generales	14.260.503,64	437.644,14	(505.244,46)					14.192.903,32
Pavimentos, calzadas y vías circulación	5.648.333,96	88.806,82						5.737.140,78
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.311.487,84		(52.871,38)					4.258.616,46
Instalaciones de ayuda a la navegación	478.560,29							478.560,29
Equipos de manipulación de mercancías	3.590.954,76		(52.871,38)					3.538.083,38
Material flotante	129.782,62							129.782,62
Material ferroviario	0,00							
Equipo de taller	112.190,17							112.190,17
d) Otro inmovilizado	4.782.166,06	155.110,68	(31.480,21)					4.905.796,53
Mobiliario	286.795,21	509,00						287.304,21
Equipos para el proceso de información	723.728,97	79.951,82	(5.889,35)					797.791,44
Elementos de transporte	625.494,72							625.494,72
Otro inmovilizado material	3.146.147,16	74.649,86	(25.590,86)					3.195.206,16
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	137.879.459,84	971.505,97	(616.168,05)					138.234.797,76
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	929.777,31	388.419,53		(168.467,25)	(36.264,60)			1.113.464,99
TOTAL	138.809.237,15	1.359.925,50	(616.168,05)	(168.467,25)	(36.264,60)			139.348.262,75

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo (-) las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible y con signo (+) si son traspasos del Inmovilizado intangible.

5.6.2.- Evolución del Inmovilizado en Curso en 2017
(en euros)

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2016	Adiciones(+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Otros Movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-2017
Zona servicio pasajeros Bayyana Almería	159.189,59		(50.692,33)	(5.964,59)		102.532,67
Ampliación Puerto Deportivo Almería	138.467,25				(138.467,25)	0,00
Terminal de Contenedores y Acceso ferroviario Almería	121.533,67	7.974,91				129.508,58
Actuaciones Puerto-Ciudad Almería	65.560,73					65.560,73
Subestación eléctrica Almería	26.027,98		(24.265,00)			26.027,98
Sistema contra incendios, 2ª Fase, Almería	24.265,00		(260.633,86)			0,00
Barrera atrapapolvo para minimizar manipulación de graneles	260.633,86					0,00
Proyecto SAMOA	28.182,39	29.762,74				57.945,13
Prolongación Dique de Poniente Puerto de Almería	47.500,00					47.500,00
Acond. Muelle Rib. 2ª Alin. y explanada Muelle Pte. Almería	0,00	154.261,56				154.261,56
Conexión viaria y control Puerto Carboneras, 1ª Fase	0,00	309.202,57				309.202,57
Actuaciones en el Puerto de HOLCIM en Carboneras	0,00	30.300,01		(30.300,01)		0,00
Instalación alumbrado y CCTV sistema fotovoltaico Dique Pte.	0,00	73.583,54	(73.583,54)			0,00
Suministro malla para completar pantalla atrapapolvo	0,00	26.846,40				26.846,40
Implant. nueva aplicación corporativa gest. exp. INTEGRRA	0,00	44.900,00				44.900,00
Resto pequeñas incorporaciones	58.416,84	128.666,53	(7.904,00)		(30.000,00)	149.179,37
TOTAL	929.777,31	805.498,26	(417.078,73)	(36.264,60)	(168.467,25)	1.113.464,99

De la cantidad de 168.467,25 € que figuran en la columna de "Otros movimientos", 153.467,25 € corresponden a reclasificaciones a gasto de estudios y asistencias técnicas que se encontraban en inmovilizado en curso y que finalmente no se han incorporado a los proyectos de inversión a los que inicialmente se imputaron al no haberse ejecutado los mismos. En concreto, 138.467,25 € corresponden a estudios y asistencias técnicas de la "Ampliación del Puerto Deportivo", ya que el proyecto en los términos que se planteó va a sufrir variaciones con la próxima redacción del Master Plan Puerto-Ciudad. Los 15.000 € restantes corresponden a la asistencia técnica para la elaboración del pliego de evaluación de ofertas para "Solución integrada automatizada de vigilancia para el Puerto de Carboneras", proyecto que se licitó y quedó desierto.

5.6.3.- Altas de Inmovilizado Material 2017
(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones a proveedores externos (1)	Adquisiciones a otras AA.PP. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas (2)	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias desde otros Organismos Públicos	Traspaso de Inmovilizado en Curso	TOTAL ALTAS EJERCICIO 2017
a) Terrenos y bienes naturales									
b) Construcciones	399.316,56							417.078,73	816.395,29
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa								50.692,33	50.692,33
Obras de atraque	194.600,00								194.600,00
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones	44.652,00								44.652,00
Instalaciones generales	71.257,74							366.386,40	437.644,14
Pavimentos, calzadas y vías circulación	88.806,82								88.806,82
c) Equipamientos e instalaciones técnicas									
Instalaciones de ayuda a la navegación									
Equipos de manipulación de mercancías									
Material flotante									
Material ferroviario									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado	155.110,68								155.110,68
Mobiliario	509,00								509,00
Equipos para el proceso de información	79.951,82								79.951,82
Elementos de transporte									
Otro inmovilizado material	74.649,86								74.649,86
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	554.427,24							417.078,73	971.505,97
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	805.498,26							(417.078,73)	388.419,53
TOTAL	1.359.925,50							0,00	1.359.925,50

(1) Se incluye en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

5.6.4.- Bajas de Inmovilizaciones Materiales 2017
(en euros)

CONCEPTO	Ventas a empresas externas y retirios o bajas de inventario	Ventas a otras AA, PP, y Puertos del Estado	Elementos Subsumidos	Transferencias a otros Organismos Públicos	Inmovilizado abierto al uso general	TOTAL BAJAS EJERCICIO 2017
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	531.816,46					531.816,46
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de ataque	26.572,00					26.572,00
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones						
Instalaciones generales	505.244,46					505.244,46
Pavimentos, calzadas y vías circulación						
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	52.871,38					52.871,38
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipos de manipulación de mercancías	52.871,38					52.871,38
Material flotante						
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	31.480,21					31.480,21
Mobiliario						
Equipos para el proceso de información	5.889,35					5.889,35
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material	25.590,86					25.590,86
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	616.168,05					616.168,05
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	0,00					0,00
TOTAL	616.168,05					616.168,05

5.6.5.- Amortización Acumulada del Inmovilizado Material 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones (+)	Bajas por Ventas y Retiros (-)	Bajas de Elementos Subsumidos (-)	Bajas por Transferencias a otros Organismos Públicos (-)	Bajas de inmovilizado abierto al uso general (-)	Reclasi- ficaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de Inversiones Inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes conta Patrimonio	SALDO A 31-12-2017
a) Construcciones	42.895.822,60	3.621.827,73	(531.816,46)								45.985.833,87
Accesos marítimos	1.518.004,53	120.682,02									1.638.686,55
Obras de abrigo y defensa	6.465.686,82	879.176,02									7.344.863,64
Obras de atraque	18.503.579,93	1.404.129,68	(26.572,00)								19.881.137,61
Instalaciones para reparación de barcos	405.558,96										405.558,96
Edificaciones	5.135.645,14	229.529,95									5.365.175,09
Instalaciones generales	7.984.095,06	717.868,11	(505.244,46)								8.196.718,71
Pavimentos, calzadas y vías circulación	2.883.252,16	270.441,15									3.153.693,31
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.938.411,62	193.334,62	(51.285,24)								3.080.461,00
Instalaciones de ayuda a la navegación	435.643,68	5.000,04									440.643,72
Equipos de manipulación de mercancías	2.344.666,05	178.260,40	(51.285,24)								2.471.641,21
Material flotante	60.305,15	8.285,48									68.590,63
Material ferroviario											
Equipo de taller	97.796,74	1.788,70									99.585,44
c) Otro inmovilizado	4.275.153,08	146.176,48	(31.480,21)								4.389.849,35
Mobiliario	253.249,39	6.709,20									259.958,59
Equipos para el proceso de información	654.759,90	22.598,73	(5.889,35)								671.469,28
Elementos de transporte	539.821,52	15.258,24									555.079,76
Otro inmovilizado material	2.827.322,27	101.610,31	(25.590,86)								2.903.341,72
TOTAL	50.109.387,30	3.961.338,83	(614.581,91)								53.456.144,22

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas de amortizaciones del inmovilizado material, incluidas con signo (-) las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible y con signo (+) los traspasos del Inmovilizado intangible.

6.- Inversiones Inmobiliarias

Durante el ejercicio 2.017 no se han capitalizado gastos financieros.

6.1.- Reversión de Concesiones

Durante 2.017 se ha producido la reversión de las concesiones del Puerto de HOLCIM, de la toma de agua de refrigeración de la central térmica de ENDESA y el canal de descarga de vertidos de la central térmica de ENDESA, todas ellas en Carboneras. Los importes a que han ascendido las valoraciones de los bienes revertidos han sido los siguientes:

Denominación del bien revertido	Importe en €
Dique, muelles y otras instalaciones del Puerto de HOLCIM en Carboneras	15.929.200,00
Toma de agua para la refrigeración de la central térmica de ENDESA en Carboneras	902.500,00
Canal de descarga de vertidos de la central térmica de ENDESA en Carboneras	172.100,00
Importe total reversión concesiones	17.003.800,00

Los activos contingentes procedentes de las concesiones vigentes que revertirán en los próximos años son los siguientes:

Año	Tipo de Instalación	Concesionario
2018	Piscifactoría preengorde de lubina y dorada en Puerto Carboneras	Carmar Cultivos Marinos, S.L.

6.2.- Previsión otorgamiento de concesiones

Se prevé que se otorgue en concesión durante 2018:

Tipo/uso de la Instalación	Concesionario
Muelles para carga de cemento y manipulación de mercancías en el Puerto de Carboneras que revertieron a la Autoridad. Portuaria en abril de 2017 (*).	Holcim Lafarge, S.A.
Nave para manipulación de abonos y fertilizantes en el Puerto de Almería (*)	Comercial Projar, S.A.
Piscifactoría preengorde de lubina y dorada en el Puerto de Carboneras (**)	Carmar Cultivos Marinos, S.L.
Piscifactoría preengorde de lubina y dorada en el Puerto de Carboneras (*)	Predomar, S.L.U..
Parcela 3.000 m2 Muelle Pechina Pto Almería para fertilizantes	J. Ronco y Cia, S.L.
Estación base telefonía móvil en el Puerto Pesquero de Almería (*)	Vodafone España, S.A.U.

(*) Actualmente en autorización

(**) Actualmente en concesión

6.3.- Rescate de Concesiones

Durante el ejercicio de 2.017 no se ha producido el rescate de ninguna concesión otorgada.

6.4.- Inversiones Inmobiliarias totalmente amortizadas

Al cierre del ejercicio 2.017 las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas y que todavía están en uso ascendían a las siguientes cantidades.

Grupo	Detalle	Valor Contable (€)	Amort.Acumul. (€)
1	Instalaciones de ayuda a la navegación		
2	Accesos marítimos		
3	Obras de abrigo y dársenas		
4	Obras de atraque	808.769,27	808.769,27
5	Instalación para reparación de barcos		
6	Edificaciones	1.493.411,10	1.493.411,10
7	Instalaciones generales		
8	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.074.404,69	1.074.404,69
	Suma Invers. Inmob. totalmente amortizadas...	3.376.585,06	3.376.585,06

6.5.- Deterioro del valor de activos de las inversiones Inmobiliarias

Durante 2.017 no se ha producido deterioro de valor de activos relativos a inversiones inmobiliarias. Al evaluar la posible existencia de indicios de que algún activo pueda estar deteriorado se aprecia que, existen bienes que fueron desocupados por los clientes, que los tenían en autorización, para ser demolidos, ya que quedaban afectados por las futuras obras a realizar en la carretera de acceso a la ciudad de Almería desde la CN-340 a su paso por la zona colindante en el puerto pesquero. Posteriormente, por diversas circunstancias las obras no se ejecutaron, por lo que los locales en principio afectados quedaron desocupados y sin uso.

A continuación se relacionan los activos infrutilizados que podrían suponer pérdida en los beneficios o rendimientos económicos futuros que se podrían obtener de los mismos, pero que no sufren deterioro por carecer los mismos de valor neto contable, ya que estos activos sufrirían deterioro si su valor en libros excediera a su importe recuperable.

Clasif. Funcional.	Detalle del Activo	Valor Bruto (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
06.02.006	Obras Complem. P.Pesquero – Lonja Subasta (1973)	93.551,65	93.551,65	0,00
06.02.007	Obras Complem. P.Pesquero – Naves Minoristas (1973)	88.599,17	88.599,17	0,00
06.02.008	Obras Complem. P.Pesquero – Naves Export. (1973)	132.964,46	132.964,46	0,00
06.02.009	Obras Complem. P.Pesquero – N.Exp Fuera Lonja (1973)	173.219,62	173.219,62	0,00
06.02.010	Obras Complem. P.Pesquero – Naves Armadores (1973)	139.389,65	139.389,65	0,00
06.04.039	Reversión Nave Francisco Rodríguez Arcos (1995)	29.056,99	29.056,99	0,00
06.04.040	Reversión Nave Francisco Rodríguez Arcos (1995)	35.197,53	35.197,53	0,00

6.6.- Análisis del movimiento durante el ejercicio

El detalle de los importes de las inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2.017, así como el movimiento experimentado durante el ejercicio es el siguiente:

6.6.1.- Inversiones Inmobiliarias 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Adquisiciones (+)	Concesiones Revenidas (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasifi- caciones (+/-)	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Traspaso a Activo no cie. mantenido para venta (-)	Ajustes conta Patrimonio (+)	SALDO A 31-12-2017
a) Terrenos	39.399.160,36						5.964,59		8.577.775,11	47.982.900,06
b) Construcciones	47.535.834,17		17.003.800,00		(557.028,18)		30.300,01			64.012.906,00
Accesos marítimos			172.100,00							172.100,00
Obras de abrigo y defensa	2.029.161,18		12.208.200,00				23.222,04			14.260.583,22
Obras de ataque	7.351.382,43		3.677.100,00				6.994,46			11.035.476,89
Instalaciones para reparación de barcos										
Edificaciones	29.425.961,17		7.400,00				14,08			29.433.375,25
Instalaciones generales	2.578.333,68		902.500,00							3.480.833,68
Pavimentos, calzadas y vías circulación	6.150.995,71		36.500,00		(557.028,18)		69,43			5.630.536,96
TOTAL	86.934.994,53		17.003.800,00		(557.028,18)		36.264,60		8.577.775,11	111.995.806,06

6.6.2.- Amortización Acumulada de las Inversiones Inmobiliarias 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasifi- caciones (+/-)	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Traspaso a Activo no corriente mantenido para venta (-)	Ajustes conta Patrimonio (+)	SALDO A 31-12-2017
Construcciones	19.900.720,97	2.129.960,10	(528.353,46)					21.502.327,61
Accesos marítimos		3.414,68						3.414,68
Obras de abrigo y defensa	679.045,89	398.236,76						1.077.282,65
Obras de ataque	1.860.017,65	292.258,42						2.152.276,07
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	11.675.959,14	889.264,92						12.565.224,06
Instalaciones generales	1.249.642,03	188.897,53						1.438.539,56
Pavimentos, calzadas y vías circulación	4.436.056,26	357.887,79	(528.353,46)					4.265.590,59
TOTAL	19.900.720,97	2.129.960,10	(528.353,46)					21.502.327,61

6.6.3. - Resultado por enajenaciones y bajas de inversiones inmobiliarias 2017
(en euros)

Fecha	Operación (Venta, retiro, etc.)	Descripción del activo	Valor Contable Bruto	Amortización Acumulada y/o deterioro valor aplicado	Subvenciones de Capital/ otros ingresos a distribuir	Precio de venta	Resultado de la operación	
31/12/2017	Retiro	Grupo 8.- Pavimentos, calzadas y vías de circulación	557.028,18	528.353,46			(28.674,72)	
TOTAL								(28.674,72)

Total Beneficios	0,00
Total Perdidas	(28.674,72)

7.- Inmovilizado Intangible

Durante el ejercicio 2.017 no se han capitalizado gastos financieros.

7.1.- Inmovilizado Intangible totalmente amortizado.

Al cierre del ejercicio 2.017 el inmovilizado intangible totalmente amortizado y que todavía está en uso ascendía a las siguientes cantidades:

Grupo	Detalle	Valor Contable (€)	Amort.Acumul. (€)
16	Equipos proceso información (Aplic. Informáticas)	610.669,93	610.669,93
	Suma Inmov. Intangible totalmente amortizado	610.669,93	610.669,93

7.2.- Deterioro del valor de activos del Inmovilizado Intangible.

Durante 2.017 no se ha producido deterioro de valor de activos del inmovilizado intangible. Al evaluar la existencia de indicios de que algún activo pueda estar deteriorado, no se ha apreciado ninguna circunstancia que haga suponer que los mismos reúnan los requisitos para considerarlos como tales.

7.3.- Análisis del movimiento durante el ejercicio.

Está constituido por Aplicaciones Informáticas, Propiedad Industrial y Derechos de uso del Pozo de agua adquirido en la localidad de Roquetas de Mar para garantizar el suministro de agua al Puerto de Almería. El movimiento habido durante 2.017 en las diferentes cuentas de inmovilizaciones intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

7.3.1.- Inmovilizado Intangible 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Adquisiciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Anticipos Aplicados (+/-)	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	SALDO A 31-12-2017
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	475.005,59							475.005,59
Aplicaciones informáticas	868.345,10	6.330,30	(34.026,40)	15.000,00				855.652,00
TOTAL	1.343.350,69	6.330,30	(34.026,40)	15.000,00				1.330.657,59

7.3.2.- Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasifi- caciones (+/-)	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	SALDO A 31-12-2017
Propiedad industrial						
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	703.651,05	53.750,67	(34.026,40)			723.375,32
Aplicaciones informáticas						
TOTAL	703.651,05	53.750,67	(34.026,40)			723.375,32

7.3.3.- Beneficios y Pérdidas del Inmovilizado Intangible 2017
(en euros)

CONCEPTO	Fecha	Ventas, retiros, etc.	Valor Contable Bruto	Amortización acumulada/ detenore de valor	Precio de Venta	Resultado de la Operación
Grupo 16.- Equipo Informático (Software)	31/12/2017	Retiro	34.026,40	34.026,40		0,00
TOTAL			34.026,40	34.026,40		0,00

7.4.- Información común aplicable al Inmovilizado Material y a Inversiones Inmobiliarias

La información que a continuación se comenta es aplicable al inmovilizado material y a las inversiones inmobiliarias.

7.4) a.- Revalorizaciones netas acumuladas

Durante el ejercicio de 2.017 no se ha producido ninguna revalorización del inmovilizado.

7.4) b.- Coeficientes de amortización

Los coeficientes de amortización utilizados por grupos de elementos, tanto al inmovilizado material como a las inversiones inmobiliarias, son los que a continuación se detallan:

Bienes	Vida Útil (Años)	Valor Residual (%)
01.- INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN		
0104 Instalaciones de ayudas visuales	10	0
0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	0
02.- ACCESOS MARÍTIMOS		
0201 Dragados de primer establecimiento	50	0
0203 Esclusas	40	1
0205 Obras permanentes encauzamiento y def. marg.	35	0
03.- OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS		
0301 Diques y dragados de primer establecimiento	50	0
0303 Escollera de protección de recintos	40	0
04.- OBRAS DE ATRAQUE		
0401 Muelles de fábrica	40	0
0402 Muelles hormigón armado y metálicos	30	0
0403 Defensas y elementos de amarre	5	0
0404 Obras complementarias para atraque	15	0
0405 Pantalanes flotantes	10	0
0406 Boyas de amarre	15	0
05.- INSTALACIONES DE REPARACIÓN DE BARCOS		
0501 Diques secos	40	0
0502 Varaderos	30	1
0503 Diques flotantes	25	3
06.- EDIFICACIONES		
0601 Tinglados, almacenes y depósitos mercancías.	35	0
0602 Estaciones marítimas, lonjas, naves pesca, etc.	35	0
0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas	35	0
0604 Viviendas y otros edificios	35	-
0605 Edificaciones menores	17	0
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas.	17	0
0607 Elementos fijos soporte ayuda navegación	35	0

Bienes	Vida Útil (Años)	Valor Residual (%)
07.- INSTALACIONES GENERALES		
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado ext	17	0
0702 Cerramientos	17	0
0703 Otras instalaciones	17	0
08.- PAVIMENTOS, CALZADAS Y VIAS DE CIRCULACIÓN		
0801 Vías férreas y estaciones clasificación.	25	3
0802 Pavimentos en muelles y zonas manipulación	15	0
0803 Caminos, zonas. Circulación, aparcam. y depósitos	15	0
0804 Puentes de fábrica	45	0
0805 Puentes metálicos	35	2
0806 Túneles	35	0
0807 Accesos instalaciones ayuda navegación	15	0
09.- EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS		
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902 Grúas de pórtico	20	3
0903 Grúas automóviles	10	3
0904 Carretillas, tractores, equipo ligero	10	3
10.- MATERIAL FLOTANTE		
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002 Dragas	25	3
1003 Remolcadores	25	3
1004 Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4
1005 Equipo auxiliar y de buzo	10	2
1006 Embarcaciones de servicio	15	0
1007 Elemento comunes soporte ayuda navegación	15	0
11.- EQUIPO DE TRANSPORTE		
1101 Automóviles y motocicletas	6	5
1102 Camiones y furgonetas	6	5
12.- MATERIAL FERROVIARIO		
1201 Locomotoras y tractores	15	5
1202 Vagones	20	4
13.- EQUIPO DE TALLER		
1301 Equipo de taller	14	4
14.- MOBILIARIO Y ENSERES		
1401 Mobiliario y enseres	10	0
15.- MATERIAL DIVERSO		
1501 Material diverso	5	0
16.- EQUIPO INFORMÁTICO		
1601 Equipo físico (hardware)	5	0

7.4) c.- Adquisición de inmovilizado a empresas consolidables

La Autoridad Portuaria de Almería no ha adquirido durante el ejercicio de 2.017 inmovilizado material a empresas consolidables.

7.5- Resumen Inmovilizado Intangible, Material e Inmobiliario

7.5.1.- Resumen Inmovilizado Intangible

	Saldo al 31-12-2016		
I. Inmovilizado Intangible	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Propiedad industrial y otro inmoviliz. intg.	475.005,59		475.005,59
Aplicaciones informáticas	868.345,10	(703.651,05)	164.694,05
Anticipos para inmovilizaciones intang.			
TOTAL.	1.343.350,69	(703.651,05)	639.699,64

	Saldo al 31-12-2017		
I. Inmovilizado Intangible	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Propiedad industrial y otro inmoviliz. intg.	475.005,59		475.005,59
Aplicaciones informáticas	855.652,00	(723.375,32)	132.276,68
Anticipos para inmovilizaciones intang.			
TOTAL.	1.330.657,59	(723.375,32)	607.282,27

7.5.2.- Resumen Inmovilizado Material

	Saldo al 31-12-2016		
II. Inmovilizado Material	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos y bienes naturales	4.662.349,17		4.662.349,17
Construcciones	124.123.456,77	(42.895.822,60)	81.227.634,17
Equipamiento e instalaciones técnicas	4.311.487,84	(2.938.411,62)	1.373.076,22
Inmovilizado en curso y anticipos	929.777,31		929.777,31
Otro inmovilizado	4.782.166,06	(4.275.153,08)	507.012,98
TOTAL.	138.809.237,15	(50.109.387,30)	88.699.849,85

	Saldo al 31-12-2017		
II. Inmovilizado Material	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos y bienes naturales	4.662.349,17		4.662.349,17
Construcciones	124.408.035,60	(45.985.833,87)	78.422.201,73
Equipamiento e instalaciones técnicas	4.258.616,46	(3.080.461,00)	1.178.155,46
Inmovilizado en curso y anticipos	1.113.464,99		1.113.464,99
Otro inmovilizado	4.905.796,53	(4.389.849,35)	515.947,18
TOTAL.	139.348.262,75	(53.456.144,22)	85.892.118,53

7.5.3.- Resumen Inversiones Inmobiliarias

III. Inversiones Inmobiliarias	Saldo al 31-12-2016		
	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos	39.399.160,36		39.399.160,36
Construcciones	47.535.834,17	(19.900.720,97)	27.635.113,20
TOTAL.	86.934.994,53	(19.900.720,97)	67.034.273,56

III. Inversiones Inmobiliarias	Saldo al 31-12-2017		
	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos	47.982.900,06		47.982.900,06
Construcciones	64.012.906,00	(21.502.327,61)	42.510.578,39
TOTAL.	111.995.806,06	(21.502.327,61)	90.493.478,45

8.- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1.- Arrendamientos financieros

No existen.

8.2.- Arrendamientos operativos de los arrendadores

Los importes totales de los cobros futuros mínimos, expresados en euros, de los arrendamientos operativos no cancelables existentes a 31/12/2017, agrupados por plazos de vencimiento, son los siguientes:

Plazos de Cobros futuros	Arrendamientos Operativos	Cuotas Contingentes	Total
a) Hasta un año	950.409,34	503.942,58	1.454.351,92
b) Entre uno y cinco años	74.633,71	64.173,65	138.807,36
c) Más de cinco años	615.858,27	732.915,50	1.348.773,77

Durante 2.017, por la cuantía liquidada, las concesiones y autorizaciones más significativas han sido las siguientes:

Concesionario/Autorizado	Objeto/Actividad	Importe (€)
Endesa Generación, S.A.	Terminal recepción carbón C. Térmica Carboneras	353.926,72
Intermonte Instruments, S.A.	Ampliación silo cemento en Muelle Poniente	252.939,48
Medgaz, S.A.	Naves oficinas y almacén repuestos gasoducto	244.746,24
Holcim España, S.A.	Terminal embarque cemento y otras mercancías	243.024,90
J.Ronco y Cia, S.L	Nave almacén y oficinas	151.668,48
Estacionamientos y Servicios, S.A.	Parking en Muelle Levante	140.420,42
S.A. López Guillén	Nave almacén y oficinas	111.160,92
Club de Mar de Almería	Explotación dársena deportiva y parcela Club	100.446,24
Asopesca	Explotación lonja pesca y naves módulos 3 y 4	97.678,68
Calvini Importaciones, S.L.	Tienda libre de impuestos	90.092,30

9.- Instrumentos financieros

9.1.- Activos y Pasivos Financieros

9.1.1.- Activos Financieros

a).- A largo plazo

El saldo de los préstamos y partidas a cobrar a 31/12/2017, que asciende a 3.906.056,40 €, está constituido por créditos al personal por importe de 39.642,65, por acciones de la entidad financiera CAJAMAR por importe de 35.990,00 € y por subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo por importe de 3.830.423,75 €, de los que 3.486.638,06 € corresponden a ayuda devengada de fondos FEDER Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y 343.785,69 de fondos FEDER (POCTFEX) Programa Operativo 2008/2013.

b).- A corto plazo

El importe total de préstamos, periodificaciones y partidas a cobrar a corto plazo asciende a la cantidad de 13.233.630,30 €, de los que 5.444.976,21 € corresponden a efectivo y otros activos líquidos.

En imposiciones a corto plazo figura la cuantía de 5 millones de € correspondiente a un depósito de 3 millones de € a plazo fijo constituido en LA CAIXA y a otro de 2 millones de € constituido en UNICAJA, entidades financieras adjudicatarias del concurso celebrado a tal fin durante el ejercicio.

Además de las partidas anteriormente citadas la más significativa es la del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” que figura neto de provisiones y que asciende a la cantidad de 2.179.496,13 €. En deudores varios figuran 73.782,35 € correspondientes a préstamos concedidos al personal y 293.741,78 a otros deudores.

El resto del saldo de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo lo componen créditos con la Hacienda Pública y otras Administraciones por importe de 223.198,28 €, y fianzas y depósitos constituidos a corto plazo por importe de 13.253,11 €.

En cuanto a la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables indicar que al finalizar el ejercicio de 2.017 se ha procedido a realizar el análisis de los saldos existentes en las cuentas de clientes, efectuándose el cálculo de la oportuna provisión para clientes dudosos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cientes por servicios portuarios:

Durante 2017 se ha dotado provisión por insolvencias de tráfico a aquellas facturas por precios privados pendientes de cobro fuera del plazo legal establecido, a las que se les ha aplicado para su cálculo los porcentajes de provisión en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de la misma, de conformidad con las instrucciones emanadas del Organismo Público Puertos del Estado, deducibles según el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según detalle:

Entre 0 y 6 meses:	0%
Entre 6 y 12 meses:	100%
Entre 12 y 18 meses:	100%
Entre 18 y 24 meses:	100%
Más de 24 meses:	100%

Clientes por cánones:

Considerando la naturaleza de precios públicos que tienen, y la posibilidad de acudir a la vía ejecutiva para su cobro, los porcentajes aplicados han sido los siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario y, por tanto, del inicio del periodo ejecutivo y del procedimiento administrativo de apremio:

Entre 0 y 12 meses:	0%
Entre 12 y 24 meses:	50%
Más de 24 meses:	100%

Aplicando estas tablas la provisión ascendería a la cantidad de 542.134,52 €. No obstante, en algunos casos, y teniendo en cuenta ciertas circunstancias se ha aplicado el criterio de provisionar al 100 % la deuda pendiente de ciertos clientes, ascendiendo la misma a 669.044,01 €, lo que ha supuesto un incremento de provisión de 126.909,49 €, según detalle:

DETALLE	Pendiente de Cobro a 31/12/17	Provisión según Instrucciones PE	Provisión Final Realizada	Incremento Provisión
Precios Privados				
Entre 0 y 6 meses	248.894,23	0,00	10.647,04	10.647,04
Entre 6 y 12 meses	10.058,41	10.058,41	10.058,41	0,00
Más de 12 meses	50.474,05	50.474,05	50.474,05	0,00
Suma Precios Privados	309.426,69	60.532,46	71.179,50	10.647,04
Precios Públicos				
Entre 0 y 12 meses	1.884.863,29	0,00	111.223,66	111.223,66
Entre 12 y 24 meses	35.557,12	17.778,56	22.817,35	5.038,79
Más de 24 meses	463.823,50	463.823,50	463.823,50	0,00
Suma Precios Públicos	2.384.243,91	481.602,06	597.864,51	116.262,45
TOTAL (€)	2.693.670,60	542.134,52	669.044,01	126.909,49

Para realizar la dotación extraordinaria se ha tenido en cuenta la situación de impago reiterado de clientes y la evolución temporal y cuantitativa de las deudas.

El caso más significativo al que se ha aplicado en 2017 el exceso de dotación de la provisión hasta alcanzar el 100 % de la deuda pendiente de pago ha sido el correspondiente a la empresa Calvini Importaciones, S.L. en la cantidad de 80.200,44 € correspondiendo en su totalidad a precios públicos, y ello por la reiteración en retrasos de los pagos de las deudas a favor de esta Autoridad Portuaria en periodo voluntario.

Es preciso comentar que durante 2017 sin tener en cuenta la incorporación del deudor anteriormente mencionado no se ha incorporado ningún nuevo deudor digno de reseñar con la condición de “dudoso cobro”, lo que ha hecho posible que no se incremente significativamente el importe pendiente de cobro y en consecuencia la provisión de insolvencias y créditos incobrables.

La pérdida de créditos comerciales incobrables durante el ejercicio, por prescripción de deudas, fue de 74.297,16 €. En total la provisión para insolvencias y las pérdidas de créditos comerciales incobrables ha ascendido a la cantidad de 743.341,17 € (669.044,01 + 74.297,16). La reversión de la dotación practicada, correspondiente al anterior ejercicio, ha ascendido a 748.884,48 €.

A fecha 31-12-2017 las pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales han sido de signo positivo, ascendiendo a la cantidad de 5.543,31 €.

9.1.2.- Pasivos Financieros

a).- A largo plazo

Para financiar el Plan de Inversiones 2006/2012 se contrató en el transcurso del ejercicio 2.006, mediante concurso, préstamos a largo plazo con diversas entidades financieras por importe de 41,9 millones de euros, habiéndose minorado presupuestariamente en 2012 la cantidad de 1,7 millones de euros. El montante del préstamo dispuesto se situó finalmente en 40,2 millones de euros. Al finalizar el ejercicio 2.017 la deuda con entidades de crédito a largo plazo asciende a 8.803.980,70 €. El resto de la deuda por importe de 22.253,89 € corresponde a fianzas y depósitos recibidos, por importe de 8.000,00 € y a otra deudas por importe de 14.253,89 €.

b).- A corto plazo

Las deudas y los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo ascienden a 31/12/2017 a la cantidad de 5.612.220,55 €.

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo se sitúan en la cantidad de 3.449.966,74 euros correspondiente al traspaso a corto plazo de la deuda a largo con las entidades financieras.

El importe de otras deudas a pagar a corto plazo, está compuesto por deudas con proveedores de inmovilizado por importe de 679.074,47 €, por deudas con acreedores por prestación de servicios por importe de 1.055.402,51 €, otras deudas con las Administraciones Públicas por importe de 180.184,42 €, fianzas y depósitos recibidos por importe de 154.065,24 €, remuneraciones pendientes de pago por importe de 3.063,16 €, deudas a corto plazo por importe de 26.245,78 €, partidas pendientes de aplicación por importe de 46.677,91 € y deudas con empresas del grupo por importe de 20.603,48 €.

Los términos y condiciones de los préstamos con entidades financieras a 31 de diciembre de 2.017 son los siguientes:

Tipo De Operación	Último Vencimiento	Tipo de Interés Aplicado (%)	Límite Concedido €	Deuda a largo plazo €	Deuda a corto plazo €	TOTAL DEUDA €
Préstamo BBVA 2006	31-12-2019	0,00	6.000.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
Préstamo CAJAMAR 2006	31-12-2019	0,00	7.000.000,00	583.333,33	583.333,30	1.166.666,63
Préstamo UNICAJA 2006	31-12-2019	0,00	2.000.000,00	175.144,29	175.144,32	350.288,61
Préstamo BBVA 2007	31-12-2020	0,00	400.000,00	66.666,41	33.333,36	99.999,77
Préstamo CAJAMAR 2007	31-12-2020	0,00	500.000,00	83.333,36	41.666,68	125.000,04
Préstamo LA CAIXA 2007	01-01-2020	0,00	4.000.000,00	350.209,74	350.209,76	700.419,50
Préstamo LA CAIXA 2007	01-01-2021	0,00	300.000,00	51.351,72	25.675,86	77.027,58
Préstamo UNICAJA 2007	30-12-2020	0,00	2.300.000,00	393.705,24	196.852,60	590.557,84
Préstamo BBVA 2008	31-12-2021	0,00	3.000.000,00	762.058,06	254.017,32	1.016.075,38
Préstamo CAJAMAR 2008	31-12-2021	0,00	3.400.000,00	849.999,97	283.333,33	1.133.333,30
Préstamo LA CAIXA 2008	01-01-2022	0,00	2.000.000,00	509.361,43	169.804,88	679.166,31
Préstamo UNICAJA 2008	31-12-2021	0,00	2.000.000,00	509.427,97	169.791,58	679.219,55
Préstamo BBVA 2012	31-12-2025	0,00	2.600.000,00	1.516.666,80	216.666,64	1.733.333,44
Préstamo CAJAMAR 2012	31-12-2025	0,00	3.000.000,00	1.695.652,20	260.869,56	1.956.521,76
Préstamo LA CAIXA 2012	31-12-2022	0,00	1.700.000,00	757.070,18	189.267,55	946.337,73
TOTAL		0,00	40.200.000,00	8.803.980,70	3.449.966,74	12.253.947,44

A 31/12/2017 las anualidades previstas de los vencimientos futuros de la deuda hasta la total amortización de cada uno de los préstamos con las distintas entidades financieras, en miles de €, son las siguientes:

Tipo De Operación	Deuda Inicial	Amort a 31/12/17	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Préstamo BBVA 2006	6.000	5.000	500	500						
Préstamo CAJAMAR 2006	7.000	5.833	583	584						
Préstamo UNICAJA 2006	2.000	1.650	175	175						
Préstamo BBVA 2007	400	300	33	33	34					
Préstamo CAJAMAR 2007	500	375	42	42	41					
Préstamo LA CAIXA 2007	4.000	3.300	350	350						
Préstamo LA CAIXA 2007	300	223	26	26	25					
Préstamo UNICAJA 2007	2.300	1.709	197	197	197					
Préstamo BBVA 2008	3.000	1.984	254	254	254	254				
Préstamo CAJAMAR 2008	3.400	2.267	283	283	283	284				
Préstamo LA CAIXA 2008	2.000	1.321	170	170	170	169				
Préstamo UNICAJA 2008	2.000	1.321	170	170	170	169				
Préstamo BBVA 2012	2.600	866	217	217	216	216	217	217	217	217
Préstamo CAJAMAR 2012	3.000	1.043	261	260	261	261	261	261	261	131
Préstamo LA CAIXA 2012	1.700	754	189	189	190	189	189			
TOTAL.	40.200	27.946	3.450	3.450	1.841	1.542	667	478	478	348

El tipo de interés es variable en todos los préstamos hasta su vencimiento, aplicándose el Euribor trimestral incrementado en un diferencial del + 0,07 %. Durante 2017 el tipo aplicado ha sido del 0,00 % al ser el Euribor vigente en cada periodo de cálculo de intereses inferior al diferencial al que anteriormente se ha hecho referencia.

A continuación, se resumen los instrumentos financieros, tanto activos como pasivos y su desagregación en largo y corto plazo:

9.1.3.- Resumen instrumentos financieros 2017
(en euros)

a) Activos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros	
	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.										
- Mantenedores para negociar										
- Otros										
Inver. mantenidas hasta el vto.			35.990,00	35.990,00					5.000.000,00	6.035.990,00
Préstamos y partidas a cobrar			233.576,39	233.537,02					2.560.273,37	2.813.849,76
Activos disponibles para venta										
- Valorados a valor razonable										
- Valorados a coste										
Derivados de cobertura										
TOTAL			289.566,39	269.527,02					7.560.273,37	7.849.839,76

b) Pasivos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros	
	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016
Debitos y partidas a pagar	8.803.980,70	12.253.947,45			3.449.966,74	3.449.966,49			1.932.328,32	1.312.257,76
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.										
- Mantenedores para negociar										
- Otros										
Derivados de cobertura										
TOTAL	8.803.980,70	12.253.947,45			3.449.966,74	3.449.966,49			1.932.328,32	1.312.257,76

9.1.4- Inversiones financieras a largo plazo 2017
(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2016	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones (-)	Pérdidas por deterioro/rever sión (+/-)	Actualización financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+)	SALDO A 31-12-2017
Instrumentos de patrimonio										
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas										
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos patrimonio										
Créditos a terceros	27.642,65	72.000,00		(60.000,00)						39.642,65
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas										
b) Créditos a l.p.										
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado										
d) Créditos a l.p. al personal	27.642,65	72.000,00		(60.000,00)						39.642,65
Adm. Públ. Subvenciones Oficiales pendientes cobro a l.p.	3.830.423,75									3.830.423,75
Otros activos financieros	35.990,00									35.990,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.										
b) Imposiciones a l.p.	35.990,00									35.990,00
c) Fianzas y depósitos constituidos a l/p										
TOTAL	3.894.056,40	72.000,00		(60.000,00)						3.906.056,40
DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Enajenación de Participaciones (-)	Otros movim. (+/-)	Saldo a 31-12-2017			
Instrumentos de patrimonio										
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas										
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos patrimonio										
TOTAL										
DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Dotaciones deterioros(+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo(-)	Otros movim. (+/-)	Saldo a 31-12-2017		
Instrumentos de patrimonio										
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas										
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos patrimonio										
TOTAL										

9.1.5.- Otros activos no corrientes 2017
(en euros)

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del ejercicio(+)	Deterioro de valor (+/-)	Actualización Financiera(+)	Trasposos a corto plazo(-)	Saldo a 31-12-2017
Clientes a cobrar a largo plazo	205.894,37	19.924,58			(11.885,21)	213.933,74
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerc. a l/p						
TOTAL	205.894,37	19.924,58			(11.885,21)	213.933,74

9.1.6.- Otros pasivos no corrientes 2017
(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del ejercicio	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Actualización financiera (+/-)	Saldo a 31-12-2017
Deudas con entidades de crédito	12.253.947,45		(0,01)	(3.449.966,74)				8.803.980,70
Proveedores de inmovilizado a largo plazo								
Otras deudas	24.035,62			(1.781,73)				22.253,89
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas								
b) Deudas a largo plazo	16.035,62			(1.781,73)				14.253,89
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reint.								
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.								
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.								
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a l.p.	8.000,00							8.000,00
TOTAL	12.277.983,07		(0,01)	(3.451.748,47)				8.826.234,59

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del ejercicio	CANCELACIÓN anticipada(-)	Trasposos a corto plazo (-)	Actualización financiera (+/-)	Saldo a 31-12-2017
TOTAL						

IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del ejercicio (P y G)	Adiciones del ejercicio resultado (-)	Aplicación al Resultado (-)	CANCELACIÓN y traspaso a c.plazo (-)	Saldo a 31-12-2017
TOTAL						

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos Recibidos por ventas o prest. Servicios a l.p.)	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del ejercicio	Trasposos resultado (-)	Bajas (-)	Actualización Financiera(+/-)	Saldo a 31-12-2017
Tasas anticipadas	19.953.645,91		(622.172,88)		176.135,47	19.507.608,50
Importes adicionales a las tasas anticipadas						
TOTAL	19.953.645,91		(622.172,88)		176.135,47	19.507.608,50

9.2.- Otra información.

9.2.1- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 2017
(en euros)

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de Participaciones (-)	Actualización Financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Saldo a 31-12-2017
Instrumentos de patrimonio									
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo									
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas									
Créditos a empresas									
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo									
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas									
TOTAL									

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de Participaciones (-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-2017
Instrumentos de patrimonio							
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo							
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas							
TOTAL							

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-2017
Instrumentos de patrimonio								
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo								
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas								
Créditos a empresas								
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo								
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas								
TOTAL								

9.2.2.- Participaciones permanentes en capital 2017
(en euros)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL (SITUACIÓN A 31-12-2017)	Porcentaje de Participación (%)	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro de Valor al cierre	Desembolsos pendientes a largo plazo	Desembolsos pendientes a corto plazo
EMPRESAS DEL GRUPO						
EMPRESAS ASOCIADAS						
OTRAS PARTES VINCULADAS						
OTRAS INVER. FINANC. A L.P. E INSTRUM. DE PATRIMONIO						

9.2.3.- Deterioro y resultado por enajenaciones e instrumentos financieros 31-12-2017
(en euros)

Fecha	Operación	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	Tipo de Participación	Valor contable Bruto	Deterioro de valor aplicado	Precio de Venta	Resultado de la Operación
		Total resultados por enajenaciones y otras					

Beneficios	
Pérdidas	

9.2.4.- Detalle de Activos corrientes 2017
(en euros)

ACTIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-2017	Saldo a 31-12-2016
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
Existencias		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.770.218,54	2.046.551,86
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.179.496,13	1.849.587,80
Clientes	2.848.540,14	2.598.472,28
Deterioro de valor	(669.044,01)	(748.884,48)
2. Clientes y deudores empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
OPPE, deudor principales e intereses litigios tarifarios	0,00	0,00
OPPE, deudor subvenciones		
OPPE, externalización pensiones Caixa		
3. Deudores varios	367.524,13	74.302,35
Créditos a corto plazo al personal	73.782,35	74.302,35
Deudores facturas pendientes de formalizar		
Anticipos de remuneraciones	0,00	0,00
Deudores ejecución garantías y otros	293.741,78	0,00
4. AA.PP. Subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	0,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	223.198,28	122.661,71
H.P. retenciones y pagos a cuenta Impuesto Beneficios	83.366,01	116.826,94
H.P. deudora por IVA de Inversiones	64.072,43	0,00
Administraciones Públicas, deudores por otros conceptos	75.759,84	5.834,77
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.		
V. Inversiones financiera a corto plazo	5.013.253,11	6.013.253,11
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00
Créditos a c.p. a otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de créditos a otras partes vinculadas		
Créditos a c.p.		
Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado		
Deterioro de valor de créditos a c.p.		
3. Otros activos financieros	5.013.253,11	6.013.253,11
Dividendos a cobrar de otras partes vinculadas		
Valores representativos de deuda a c.p. e intereses		
Imposiciones a c.p.	5.000.000,00	6.000.000,00
Intereses a c.p.		
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	13.253,11	13.253,11
VI. Periodificaciones	5.182,44	12.973,69
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.444.976,21	2.847.266,47
1. Tesorería	5.444.976,21	2.847.266,47
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.233.630,30	10.920.045,13

9.2.5.- Detalle de Pasivos corrientes 2017
(en euros)

PASIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-2017	Saldo a 31-12-2016
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	4.356.030,14	3.899.229,85
1. Deudas con entidades de crédito	3.449.966,74	3.449.966,49
Deudas con entidades de crédito a c.p.	3.449.966,74	3.449.966,49
Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito		
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	679.074,47	298.164,89
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	679.074,47	298.164,89
Proveedores de inmovilizado a c. p. otras partes vinculadas		
3. Otros pasivos financieros	226.988,93	151.098,47
Otras deudas a c.p. con otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de deudas, otras partes vinculadas		
Deudas a corto plazo	26.245,78	31.285,84
Intereses a corto plazo de deudas		
Acreedores por arrendamiento financiero a c.p.		
Partidas pendientes de aplicación	46.677,91	23.649,35
Desembolsos exigidos sobre particip. en el patr. Neto		
Pasivos por derivados financ. a c.p. cartera de negociación		
Pasivos por derivados financ. a c.p. instrum. de cobertura		
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	154.065,24	96.163,28
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c.p.	20.603,48	12.932,25
OPPE. Saldo a favor Puertos del Estado (Proyecto SAMOA)	20.603,48	12.932,25
OPPE. Saldo a favor Puertos Estado (F.C.I.)	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.235.586,93	1.077.527,79
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.055.402,51	877.192,66
Proveedores		
Acreedores por prestaciones de servicios	1.052.339,35	873.711,50
Anticipos de clientes		
Acreedores por sentencias firmes		
Dietas de viaje		
Remuneraciones pendientes de pago	3.063,16	3.481,16
Remuner. mediante sistema aportación definida pte. pago		
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	0,00	0,00
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	180.184,42	200.335,13
H.P. Acreedora por Impuesto Beneficios		
Administraciones Públicas, acreedoras por otros conceptos	180.184,42	200.335,13
VI. Periodificaciones	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.612.220,55	4.989.689,89

9.2.6.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

A continuación se detallan los saldos de las cuentas bancarias y la composición de otros activos líquidos:

9.2.6.1.- Saldos En cuentas bancarias

Entidad Financiera	Saldo en euros a 31-12-2017	Saldo en euros a 31-12-2016
BBVA	273.110,52	262.875,53
CAJAMAR	4.790.494,09	2.281.485,44
UNICAJA	174.221,63	110.751,75
LA CAIXA	206.605,01	191.600,15
BANESTO	0,00	8,64
BANCO SABADELL	544,96	544,96
TOTAL (€).	5.444.976,21	2.847.266,47

9.2.6.2.- Otros activos líquidos.-

A 31/12/2017 no existen otros activos líquidos.

Imposición a plazo fijo en entidades financieras	Importe en euros a 31-12-2017	Importe en euros a 31-12-2016
	0,00	0,00
TOTAL.	0,00	0,00

9.3.- Fondos Propios.

Denominación de la Partida	Saldo al 01/01/2016	Distribución de Resultados (€)	Otros Movimientos (€)	Saldo al 31/12/2017
I.- PATRIMONIO	43.556.155,64		8.577.775,11	52.133.930,75
Patrimonio inicial 31/12/92	41.649.854,16		8.577.775,11	50.227.629,27
Patrimonio Ley 27/92 Faros	1.875.649,86			1.875.649,86
Patrimonio Ley 27/92 Sdad. Estiba	30.651,62			30.651,62
II.- RESULTADOS ACUMULADOS	36.342.804,91	391.741,68		36.734.546,59
Reservas por beneficios acumulados	36.890.298,91	391.741,68		37.282.040,59
Reservas de 1ª. Aplicación	(547.494,00)			(547.494,00)
III.- RESULTADO DEL EJERCICIO	391.741,68	(391.741,68)	2.708.297,05	2.708.297,05
TOTAL FONDOS PROPIOS (€).	80.290.702,23	0,00	11.286.072,26	91.576.774,39

El importe que figura en Otros movimientos en la línea de Patrimonio corresponde al valor de los terrenos que ocupaban las concesiones otorgadas en Carboneras a HOLCIM para la construcción de un puerto destinado al embarque de cemento, a la toma de agua para la refrigeración de la central térmica, al canal de descarga de residuos de la central térmica de ENDESA y a la parcela situada entre los puertos de HOLCIM y ENDESA valoraciones que no fueron incluidas en el momento de su adscripción en el Patrimonio del Organismo. Por ello, con ocasión de la reversión de las concesiones anteriormente mencionadas se ha procedido a su valoración para proceder a la incorporación del importe económico resultante de estos terrenos al patrimonio de la Autoridad Portuaria de Almería

Los importes resultantes de las valoraciones han sido los siguientes:

Parcelas zona de servicio del Puerto de Carboneras	Importe €
En la zona ocupada por el Puerto de HOLCIM	3.137.612,55
En la zona ocupada por la toma de agua de ENDESA	3.281.885,20
En la zona ocupada por el canal de descarga de ENDESA y zona norte de la misma	696.170,41
En la zona desocupada entre los puertos de HOLCIM y Carboneras (*)	1.462.106,95
Total incorporado al Inmovilizado Material y Patrimonio.	8.577.775,11

(*) Excepto la zona rescatada parcialmente y aflorada en 2009

10.- Existencias.

No existe almacén. Durante 2.017 no ha habido movimiento de materiales.

11.- Moneda extranjera

Todos los importes que figuran en las cuentas de la Autoridad Portuaria correspondientes al ejercicio de 2.017 y 2.016 lo son en euros. No hay ningún comentario que incluir en este apartado relativo a otras monedas.

12.- Situación fiscal

12.1.- Impuesto sobre beneficios

La diferencia existente durante 2017 entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y el resultado fiscal es la siguiente:

Concepto	Aumentos (€)	Disminuciones (€)	Total (€)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.708.297,05	0,00	2.708.297,05
Diferencias permanentes Impuesto Sociedades	2.169,29	(3.318.647,96)	(3.316.478,67)
Diferencias temporales Impuesto Sociedades	586,51	(28.582,25)	(27.995,74)
Compensación de bases negativas ejerc. Anter.	0,00	0,00	0,00
Base Imponible (resultado fiscal)	2.711.052,85	(3.347.230,21)	(636.177,36)

12.2.- Otros Tributos

12.2.1.- Impuesto sobre el Valor Añadido

Durante el 2.017 se han pagado el I.V.A. mensualmente por importe total de 395.528,09 €, ascendiendo el saldo deudor a compensar a 31/12/2017 a la cantidad de 70.979,85 €.

12.2.2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros

La cantidad satisfecha durante el ejercicio 2.017 en concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles ha ascendido a 589.783,45 €. Asimismo se han abonado 2.587,42 € en concepto de Impuesto de vehículos, 4.679,45 € de Impuesto de la electricidad, 310,74 € por tasa de basura y 468,27 € por tasa de navegación.

12.3.- Saldos con las Administraciones Públicas

Los saldos con las Administraciones Públicas al finalizar 2017 están registrados en las partidas correspondientes del Activo y Pasivo Corriente y del Activo no corriente, con el siguiente detalle:

12.3.1.- Administraciones Públicas deudoras a largo plazo por subvenciones oficiales

Concepto	31/12/2017	31/12/2016
H.P. sub. Oficiales, ptes. Cobro: Feder 2007/2013	3.486.638,06	3.486.638,06
H.P. sub. Oficiales, ptes. Cobro: Poctefex 2008/2013	343.785,69	343.785,69
Total (€).....	3.830.423,75	3.830.423,75

12.3.2.- Administraciones Públicas Deudoras a corto plazo

Concepto	31/12/2017	31/12/2016
H.P. deudora por I.V.A.	70.979,85	57.704,32
H.P. deudora por subvenciones concedidas	0,00	0,00
H.P. deudora por devolución de impuestos	83.366,01	59.122,62
Organismos de la Seguridad Social Deudores	4.779,99	5.834,77
H.P. I.V.A. pendiente aplicar Bienes de Inversión	64.072,43	0,00
Total (€).....	223.198,28	122.661,71

12.3.3.- Administraciones Públicas Acreedoras a corto plazo

Concepto	31/12/2017	31/12/2016
H.P. acreedora por conceptos fiscales (IRPF)	63.223,55	84.142,44
H.P. acreedora por I.V.A.	0,00	0,00
Organismos Seguridad Social acreedores	116.196,02	115.453,12
Otras Entidades Públicas acreedoras/Retenciones Judiciales	764,85	739,57
Anticipos de subvenciones	0,00	0,00
Total (€).....	180.184,42	200.335,13

13.- Ingresos y Gastos

13.1.- Consumos de mercaderías y de materias primas

No se han producido durante 2.017.

13.2.- Cargas sociales

La composición de esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias presenta el siguiente desglose:

Detalle del gasto	31/12/2017	31/12/2016
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.175.697,17	1.203.052,51
Otros gastos de personal	194.717,57	211.586,81
Gastos Comisión paritaria	11.372,64	10.631,90
Vestuario del personal	28.571,42	31.368,13
Actividades deportivas	12.000,00	11.958,84
Otros gastos sociales	56.405,42	63.212,65
Cursos de formación	9.935,00	9.646,00
Seguro colectivo del personal	15.692,84	24.242,80
Seguro médico del personal	57.746,62	57.528,62
Seguro accidentes trabajadores	2.993,63	2.997,87
Aportación al sistema complementario de pensiones	0,00	0,00
TOTAL (€).....	1.370.414,74	1.414.639,32

13.3.- Ventas

El importe neto de la cifra de negocios durante el ejercicio de 2.017 ha ascendido a la cantidad de 15.491.923,15 €, correspondiendo 13.266.650,87 € a “Tasas Portuarias” y 2.225.272,28 € a “Otros ingresos de negocio”.

13.4.- Transacciones con empresas del grupo. Organismo Público Puertos del Estado (€)

Concepto	31/12/2017	31/12/2016
Aportación a Puertos del Estado artº. 3.1.b Ley 33/2010	448.678,41	438.092,15
Repercusión gastos Comisión Paritaria II Convenio Colectivo	11.372,64	10.631,90
Saldo a favor A.Port. sentencias firmes anulatorias liquidaciones	0,00	0,00
Aportación anual al Fondo Compensación Interportuario	247.000,00	236.000,00
Recibido del Fondo de Compensación Interportuario	523.000,00	236.000,00
Saldo a favor Puertos del Estado proyecto SAMOA	20.603,48	15.648,02
Saldo a favor Puertos del Estado Fondo Compensación Interport.	0,00	0,00

13.5.- Otros ingresos y gastos

A continuación se detallan ingresos de negocio, de gestión, accesorios, otros servicios exteriores e ingresos y gastos financieros.

13.5.1.- Otros ingresos de negocio y otros ingresos de gestión

13.5.1.1.- Otros ingresos de negocio

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31/12/2017	31/12/2016
Importes adic. a la tasa ocupación privativa dominio publ portuario	404.824,26	404.824,26
Importes adic. a la tasa aprovecham. especial dominio publ. portuario		
Tarifas por servicios comerciales	1.327.452,56	1.203.461,27
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recep. desechos buques		
Tarifas por el servicio de recep. de desechos generados por buques	492.995,46	372.917,26
Canon utiliz. líneas ferrov. y canon utilización estaciones y otras inst.		
Otros Ingresos de negocio (€).	2.225.272,28	1.981.202,79

13.5.1.2.- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GEST. CORRIENTE	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos por tráficós mínimos	22.865,45	31.404,52
Ingresos por arrendamientos		
Ingresos por servicios al personal	998,88	998,88
Ingresos por ventas de publicaciones		
Servicio de vigilancia, inspección y dirección de obra		
Ingresos por multas y sanciones	109.993,80	55.111,45
Ingresos por indemnizaciones		
Repercusión I.B.I. Autorizaciones	41.321,22	35.620,70
Ingresos ejecución garantías obras "Duque Alba Puerto Carboneras"	293.495,50	0,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (€).....	468.674,85	123.135,55

13.5.2.- Otros servicios exteriores y otros gastos de gestión corriente

13.5.2.1.- Otros servicios exteriores

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31/12/2017	31/12/2016
Gastos de publ., propag., relac. públ., anuncios, ferias, cong. etc.	29.694,62	27.423,59
Gastos de limpieza	595.862,72	601.935,06
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcam. peajes, etc)	29.648,64	23.304,88
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería correo, internet, etc.)	36.410,40	40.866,84
Material de oficina y material informático no inventariable	17.694,16	14.300,15
Primas seguro, riesgo, incendios, automóvil, responsab. civil, etc.	50.896,75	22.299,06
Arrendamientos y gastos de comunidad		
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	2.940,75	3.151,30
Gastos de investigación y desarrollo		
Public. y suscripciones, libros, prensa, revistas, memoria, etc.	16.594,81	15.653,80
Servicios bancarios y similares		
Gastos de gestión de cobro		
Transportes		
Portel gestión servicio informático y delineación	144.412,47	142.700,04
Portel envío manifiestos	9.448,88	8.823,14
Portel otros	35.754,91	26.299,03
Otros gastos	57.374,61	53.299,29
Otros servicios exteriores (€).	1.026.733,72	980.056,18

13.5.2.2.- Otros gastos de gestión corriente

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31/12/2017	31/12/2016
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	11.650,32	14.298,12
Otras pérdidas en gestión corriente	70.147,62	56.444,34
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	132,65	5.605,57
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable		
Provisión recurso contratista obra "Nuevo Duque Alba Carboneras"	293.495,50	0,00
Provisión recurso daños incendio embarcación "OCRAM II"	53.070,54	0,00
Provisión recurso tasas buque "MARTIN-N"	38.351,16	0,00
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	43.749,34	44.472,00
Aportación a la Fundación Bahía Almeriport	37.200,00	39.000,00
Aportación a Excmos. Ayuntamientos de Almería y Carboneras		
Colaboración con el Instituto de Estudios Almerienses		
Colaboración con diversas Asociaciones	6.549,34	5.472,00
Otros gastos de gestión corriente (€).	510.597,13	120.820,03

Reparación y conservación. Recogida desechos generados buques (€)	761.015,52	553.396,58
---	-------------------	-------------------

13.5.3.- Ingresos y Gastos financieros

13.5.3.1.- Ingresos financieros

INGRESOS FINANCIEROS	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos de particip. en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Subvención M. Fomento intereses demora litigios tarifarios		
Ingresos valores represent. de deuda (obligaciones, bonos, etc)		
Ingresos de créditos concedidos	993,30	796,07
Exceso provisión intereses de demora por litigios tarifarios		
Traspaso al Resultado ingresos dif. por intereses subvencionados		
Ingresos por actualización financiera cuentas a cobrar a largo plazo		
Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00
Intereses bancarios (cuentas ctes., depósitos a plazo, imposit.)	8.339,73	23.815,52
Ingresos por intereses de demora facturados	23.484,15	13.882,46
Otros ingresos financieros		
Ingresos financieros (€).	32.817,18	38.494,05

13.5.3.2.- Gastos financieros

GASTOS FINANCIEROS	31/12/2017	31/12/2016
Intereses de deudas con entidades de crédito	1,18	6,01
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios		
Pago intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados		
Gastos financieros por actualización de provisiones		
Intereses de deudas, otras empresas		
Gastos actualización financiera cuentas a pagar a l/p y periodif. l/p	176.135,47	176.135,47
Comisiones por avales depositados		
Otros gastos financieros	323,94	252,93
Intereses Junta Andalucía devolución cobro anticipado subvención		
Gastos financieros (€).	176.460,59	176.394,41

13.5.4.- Ingresos y gastos excepcionales

13.5.4.1.- Ingresos Excepcionales

INGRESOS EXCEPCIONALES	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos de Ptos. del Estado para pago principal litigios tarifarios	0,00	0,00
Exceso provisión principales litigios tarifarios		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
Ingresos Excepcionales (€).	0,00	0,00

13.5.4.2.- Gastos excepcionales

GASTOS EXCEPCIONALES	31/12/2017	31/12/2016
Dotación provisión principales litigios tarifarios		
Pago principales litigios tarifarios	0,00	0,00
Devol. ingresos Pto.Estado para pago principales litigios tarifarios		
Gastos Excepcionales (€).	0,00	0,00

13.6.- Fondo Compensación.- Aporta/Recibe

Con fecha 27/07/2017 el Comité de Distribución del Fondo aprobó el acuerdo definitivo de las cantidades a recibir y aportar durante 2017, siendo las asignadas a la Autoridad Portuaria las siguientes:

Aportar durante 2017		Recibir durante 2017	
a).- 80 % Tasa al buque ayuda navegación	75.000,00	a) Número faros y otras ayuda navegación	223.000,00
b).- 4 % de la Base de la aportación	172.000,00	b) Insularidad y especial aislamiento	0,00
		c) Resto de criterios artículo 159.5.b	300.000,00
Total.	247.000,00	Total.	523.000,00

13.7.- Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuario

Las aportaciones al Fondo se calculan en función de importes correspondientes al ejercicio anterior. El resultado ajustado del ejercicio 2016 de la Autoridad Portuaria, a efectos de contribución al Fondo de Accesibilidad, no presentó beneficios netos por lo que durante 2017 el Organismo no ha realizado contribución obligatoria al Fondo, al no reunir los requisitos establecidos que obligan a ello. Asimismo tampoco ha realizado aportación voluntaria al mismo.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2017.

Ejercicio 2016	Importe €
Resultado del ejercicio (+/-)	391.741,68
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	-1.370,00
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-1.836.079,90
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	-1.445.708,22
Base de cálculo	0,00

Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	
Fondo de maniobra (+/-)	5.930.355,24
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	35.990,00
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	5.966.345,24
150% Aportación anual teórica	0,00
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2017	
	0,00

Durante 2017 no ha habido inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP.

Para el ejercicio 2016 procede registrar las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

ACTUACIÓN	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y sig.
Inversión 1							
Inversión							
- Subvención							
Inversión 2							
Inversión							
- Subvención							
Inversión 3							
Inversión							
- Subvención							
TOTAL INVER. NETAS PARA COMPEN. FFATP							

Las compensaciones que, en su caso, procedería computar en 2017 por las obras efectivamente realizadas y pagadas son las que darían lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios anteriores:

TOTAL APORTACIÓN 2017	
Inversión computable (pagos) para compensar	
Subvención asociada a inversión computable para compensar	
Importe a compensar del ejercicio	
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	
Aportación neta acumulada	
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	
Aportación exigida	
Aportación pendiente de exigir o compensar	

Durante 2017 no se han recibido recursos para la financiación de la construcción de infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria, al no haber existido en el programa de inversiones ningún proyecto elegible de inversión en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria.

14.- Provisiones y contingencias

14.1.- Provisiones a largo plazo

14.1.1.- Para otras responsabilidades

14.1.1.1.- Relacionadas con el recurso de Acciona Infraestructuras, S.A.

Se ha dotado provisión por importe de 293.495,50 € para, en el caso de que ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (Antes Acciona Infraestructuras, S.A.) empresa adjudicataria de las obras del “Nuevo Duque de Alba del Puerto de Carboneras” presente, como ha manifestado, recurso contra el acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de fecha 5 de diciembre de 2017 de ejecutar las garantías depositadas por el contratista, por importe de 293.495,50 €, por incumplimiento de obligaciones contractuales del mismo

El acuerdo del Consejo de Administración conlleva, en este caso, el reconocimiento simultáneo de un derecho y de un gasto, toda vez que en el recurso previo a la vía civil, presentado por el contratista, éste manifestó expresamente la ilegalidad de la pretensión de la Autoridad Portuaria y la firme decisión de reclamar a la vía civil en el caso de no acceder a sus pretensiones.

En tanto no se resuelva el expediente, con el reconocimiento del posible gasto, mediante la dotación de la provisión, se da cumplimiento al principio contable de “Prudencia”, no suponiendo la provisión efectuada que la valoración de los elementos patrimoniales dejen de responder a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, sino, en este caso, todo lo contrario.

14.1.1.1.- Relacionadas con el recurso de Mutua Seguros Armadores. (Ocram Dos).

Se dota provisión por importe de 53.070,54 € como consecuencia del recurso presentado con fecha 11/07/2017 por MUTUAPESCA, compañía aseguradora de la embarcación “OCRAM DOS” en contra de la Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería de fecha 11/05/2017, en reclamación de daños ocasionados en el Muelle de Pechina del Puerto de Almería e instalaciones ubicadas en el entorno del siniestro el 18 y 19 de julio de 2015 por el incendio a bordo de la embarcación anteriormente mencionada.

14.1.1.2.- Relacionadas con el recurso de J. Ronco y Cia, S.L. (Martin-N).

Se dota provisión por importe de 38.351,16 € como consecuencia del recurso presentado con fecha 14/12/2017 por J. RONCO Y CIA, S.A. empresa consignataria del buque MARTIN-N en contra de las liquidaciones por tasa T-1 "Tasa del buque" liquidadas por esta Autoridad Portuaria durante el periodo comprendido entre el 23/09/2016 y el 19/10/2017 por atraque del mencionado buque en muelles del puerto de Almería, al considerar el consignatario que procede aplicar las tasas de atraque como buque en depósito judicial en lugar de la tasa aplicada por la Autoridad Portuaria como atraques de buques en estancia prolongada.

En los apartados 18 y 19 de la presente memoria se facilita detallada información de los hechos acaecidos que han generado las dotaciones practicadas.

14.2.- Contingencias

14.2.1.- Relacionadas con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2017 (Estiba)

El Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, obliga en su disposición transitoria primera, apartado 4 a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de las sociedades anónimas de gestión de estibadores portuarios (SAGEP) de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma."

En esta Autoridad Portuaria existe constancia de que en el Puerto de Almería, dentro del plazo máximo de los seis meses a los que hace alusión el punto 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 8/2017, los accionistas de la SAGEP acordaron la continuidad de la misma, no habiendo comunicado a esta Autoridad Portuaria ninguna medida adoptada o a adoptar en relación con la extinción de empleo de los trabajadores.

Para conocer la situación actual de cómo han ido evolucionando los acontecimientos, la Autoridad Portuaria de Almería ha solicitado a SAGEP-Almería informe sobre la situación de los contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de la misma con indicación de:

1º).- Si se han producido durante 2017 extinciones de contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de esa sociedad en los supuestos y los términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo. En su caso indicar número de trabajadores afectados.

2º).- Si en la actualidad existen previsiones, para los ejercicios 2018 y siguientes, sobre la posibilidad de que puedan extinguirse contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de su ámbito geográfico en los supuestos y términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo. En su caso indicar número previsto de trabajadores afectados así como año en el que se produciría.

3º).- Si se han producido durante 2017 nuevas contrataciones laborales en la plantilla de estibadores portuarios de trabajadores de esa SAGEP. En su caso indicar el número de nuevas altas.

4º).- Si en la actualidad existen previsiones, para los ejercicios 2018 y siguientes, sobre la posibilidad de que puedan producirse nuevos contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de esa sociedad. En su caso indicar el número de nuevas altas y ejercicios en los que se producirían.

Asimismo en relación con lo dispuesto en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo, sobre la continuidad o separación de los accionistas de la SAGEP, se les solicita que informen a esta Autoridad Portuaria sobre la decisión adoptada por los mismos.

En respuesta a lo solicitado la SAGEP ha contestado indicando:

1º).- Que NO se han producido extinciones de contratos laborales durante 2017 según los términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo.

2º).- Que existe la probabilidad de que pueda extinguirse el contrato laboral de UN (1) trabajador en el año 2018 según los términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo.

3º).- Que durante 2017 se han producido OCHO (8) nuevas contrataciones laborales de estibadores portuarios en la modalidad de fijos a tiempo parcial.

4º).- Que NO existe en la actualidad previsión de nuevas incorporaciones, tanto para el ejercicio 2018 y siguientes, de estibadores portuarios a la plantilla existente.

Asimismo, los accionistas de la SAGEP siguen a la espera de la publicación y contenido del Real Decreto a que hace alusión en su disposición final tercera el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo para decidir su continuidad o separación de la SAGEP.

No obstante, la Disposición final quinta del Real Decreto-Ley 8/2017 establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Almería.

14.2.2.- Relacionadas con la reclamación de Acciona Infraestructuras, S.A.- (Duque de Alba).

En este caso no se ha reflejado contablemente apunte alguno ya que la probabilidad de que el recurso prospere es incierta, no existiendo remota posibilidad de salida de recursos por lo que no puede considerarse, ni siquiera, como una posible contingencia. Se facilita información detallada en los apartados 18 y 19 de la memoria.

14.3.- Provisiones a corto plazo

Durante 2017 no se han dotado provisiones a corto plazo.

14.4.- Movimiento de las provisiones

A continuación se acompañan cuadros explicativos del movimiento durante el ejercicio:

14.4.1.- Provisiones a largo plazo 2017
(en euros)

	Saldo a 31-12-2016	Imputación Dotaciones al Rdo. Ejerc. (+)	Imputación Excesos al Rdo. Ejerc. (-)	Aplicaciones (-)	Traspaso a/de corto plazo (-/+)	Actualización Financiera	Saldo a 31-12-2017
PROVISIONES A LARGO PLAZO							
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal							
Provisión para impuestos							
Provisión para responsabilidades	1.181.097,28	384.917,20					1.566.014,48
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional Principales							
Intereses de demora							
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)		91.421,70					91.421,70
c) Otras responsabilidades	1.181.097,28	293.495,50					1.474.592,78
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación inmovilizado							
Provisión para actuaciones medioambientales							
TOTAL	1.181.097,28	384.917,20					1.566.014,48

	Importe	Concepto	Contrapartida
Dotaciones:	293.495,50	Recurso contratista por ejecución por A.Port. garantías "Duque Alba"	659
	53.070,54	Recurso Tarifario Mutua Seguros Armadores (embarcación OCRAM II)	659
	38.351,16	Recurso tarifario J.Ronco y Cia, S.L. (buque MARTIN-N)	659
Excesos:			
Aplicaciones:			

14.4.2.- Provisiones a corto plazo 2017
(en euros)

PROVISIONES A CORTO PLAZO	Saldo a 31-12-2016	Dotaciones (+)	Excesos (-)	Traspaso a/de corto plazo (-/+)	Aplicaciones (-)	Actualización Financiera	Saldo a 31-12-2017
Provisión a corto plazo	0,00				0,00		0,00
a) Litigios tarifarios							
Principales							
Intereses de demora							
b) Otros provisiones a corto plazo	0,00				0,00		0,00
Acreedores por sentencias firmes							
Principales							
Intereses de demora							
TOTAL	0,00				0,00		0,00

	Importe	Concepto	Contrapartida
Dotaciones:			
Excesos:			
Aplicaciones:			

15.- Información sobre medio ambiente

15.1.- Activos Medioambientales

Activos Medioambientales (Importes brutos)	Situación a 31/12/2016	Adiciones del Ejercicio (+)	Bajas del Ejercicio (-)	Situación a 31/12/2017
07.01.137 Instalación sistema solar fotovoltaico	48.197,56			48.197,56
07.01.179 Instalación solar fotovoltaica de 95 KVA	579.100,01			579.100,01
07.01.277 Inst. alumbr. CCTV fotovolt. Diq. Exter.	0,00	73.583,54		73.583,54
10.06.016 Embarcación limpieza dársena	7.500,00			7.500,00
10.06.017 Embarcación limpieza dársena	7.500,00			7.500,00
15.14.119 Sonómetro integrador de precisión	3.556,00			3.556,00
15.14.178 Sensor viento ultrasónico	3.070,10			3.070,10
15.14.213 Equipo captador partículas en suspensión	3.311,43			3.311,43
15.14.214 Equipo captador partículas en suspensión	3.311,43			3.311,43
15.14.218 Estación meteorológica Puerto Carboneras	10.069,79			10.069,79
15.14.222 Equipos solares térmicos	4.021,84			4.021,84
15.14.232 Equipo captador partículas en suspensión	3.752,24			3.752,24
15.14.240 Equipo sensor viento Puerto Carboneras	904,75			904,75
15.14.255 Geófono localizador fugas agua	3.465,00			3.465,00
15.14.261 Equipo analizador de cloro libre	3.492,00			3.492,00
15.14.265 Equipo captador partículas suspensión MCV	3.752,24			3.752,24
Total Activos Medioambientales (€).....	685.004,39	73.583,54		758.587,93

15.2.- Amortización de Activos Medioambientales

Amortización de Activos Medioambientales	Situación a 31/12/2016	Adiciones del Ejercicio (+)	Bajas del Ejercicio (-)	Situación a 31/12/2017
07.01.137 Instalación sistema solar fotovoltaico	32.367,81	5.670,36		38.038,17
07.01.179 Instalación solar fotovoltaica de 95 KVA	278.289,78	68.129,40		346.419,18
07.01.277 Inst. alumbr. CCTV fotovolt. Diq. Exter.	0,00	0,00		0,00
10.06.016 Embarcación limpieza dársena	6.703,87	791,63		7.500,00
10.06.017 Embarcación limpieza dársena	5.625,08	999,96		6625,04
15.14.119 Sonómetro integrador de precisión	3.556,00			3.556,00
15.14.178 Sensor viento ultrasónico	3.070,10			3.070,10
15.14.213 Equipo captador partículas en suspensión	3.311,43			3.311,43
15.14.214 Equipo captador partículas en suspensión	3.311,43			3.311,43
15.14.218 Estación meteorológica Puerto Carboneras	10.069,79			10.069,79
15.14.222 Equipos solares térmicos	4.021,84			4.021,84
15.14.232 Equipo captador partículas en suspensión	3.064,36	687,88		3.752,24
15.14.240 Equipo sensor viento Puerto Carboneras	566,00	180,96		746,96
15.14.255 Geófono localizador fugas agua	1.501,50	693,00		2.194,50
15.14.261 Equipo analizador de cloro libre	739,14	698,40		1.437,54
15.14.265 Equipo captador partículas suspensión MCV	750,48	750,48		1.500,96
Total Amortización Activos Medioambientales (€)...	356.953,11	3.955,19		435.555,18

15.3.- Gastos Medioambientales

Gastos Medioambientales	Situación a 31/12/2016	Situación a 31/12/2017
Reparación y Conservación	62.794,45	64.406,27
Servicios de profesionales independientes	16.140,02	38.448,67
Suministros y consumos		
Otros servicios exteriores		
Total Deterioro Valor Activos Medioambientales (€)...	78.934,47	102.854,94

16.- Subvenciones, donaciones y legados

16.1.- Subvenciones de Explotación

Durante el ejercicio de 2.017 no se ha devengado ni cobrado subvenciones de explotación.

16.2.- Subvenciones de Capital

Durante el ejercicio 2.017 no se han devengado ni cobrado subvenciones de capital.

Los importes traspasados al resultado del ejercicio por las subvenciones de capital han ascendido durante 2.017 a la cantidad de 1.781.974,66 €, cuantía que figura en el epígrafe 9) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

16.2.1.- Subvenciones FEDER (1994/1999)

A 31/12/2017 no existe saldo pendiente de cobro correspondiente a estos fondos.

16.2.2.- Subvenciones Fondos FEDER (2000/2006)

A 31/12/2017 no existe saldo pendiente de cobro correspondiente a estos fondos.

16.2.3.- Subvenciones Fondos FEDER (2007/2013)

El saldo pendiente de cobro de estas ayudas asciende a la cantidad de 3.486.638,06 €, figurando en largo plazo del balance, según detalle:

Devengos y Cobros	Importe anticipo y reembolsos (€)
a) Importe total devengado Fondos FEDER 2007-2013	35.814.188,06
b) Importe total cobrado fondos FEDER 2007-2013	32.327.550,00
c) Total pendiente de cobro de los proyectos a 31-12-2017.	3.486.638,06

16.2.4.- Subvenciones Fondos FEDER 2008-2013 (POCTEFEX)

El saldo pendiente de cobro de estas ayudas asciende a la cantidad de 343.785,69 €, figurando en el largo plazo del balance, según detalle:

Devengos y Cobros	Importe pte. de cobro(€)
a) Importe total devengado Fondos FEDER 2008-2013 (Poctefex)	618.201,35
b) Importe total cobrado fondos FEDER 2008-2013 (Poctefex)	274.415,66
c) Total pendiente de cobro de los proyectos a 31-12-2017.	343.785,69

16.3.- Reversión de Concesiones

Durante el ejercicio 2.017 se ha producido la reversión de concesiones otorgadas por este Organismo que han sido valoradas por tasador independiente en la cantidad de 17.003.800,00 €.

Los importes traspasados al resultado del ejercicio por las concesiones revertidas han ascendido durante 2.017 a la cantidad de 664.878,73 €, cuantía que figura en el epígrafe 5.c) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A continuación se adjunta cuadro resumen de subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Resumen de Subvenciones, donaciones y legados recibidos durante el ejercicio 2017
(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-2016	Importe devengado en el ejercicio (+)	Importe traspasado al Resultado del ejercicio (-)	Traspaso deudas I.p. suscep. Reintegro (+/-)	Bajas por ventas, apertura uso gal. y Transf. (-)	Saldo a 31/12/2017
Feder M.C.A. 94/99	1.466.758,01		(40.377,57)			1.426.380,44
Feder M.C.A. 00/06	466.000,84		(41.843,52)			424.157,32
Fondos de Cohesión 00/06	12.018.661,74		(298.971,60)			11.719.690,14
Feder M.C.A. 07/13	31.872.945,97		(1.135.314,35)			30.737.631,62
Puesto de Inspección fronteriza (P.I.F.) Almería	2.946.440,39		(101.611,08)			2.844.829,31
Muelle de Ribera I en Puerto Carboneras	9.430.023,83		(336.786,60)			9.093.237,23
Muelle de Ribera II en Puerto Carboneras	2.249.260,09		(71.068,02)			2.178.192,07
Instalaciones eléctricas y alumbrado M. Ribera Carboneras	190.922,60		(14.680,32)			176.236,28
Sistema decantación y drenaje Muelle Ribera II Carboneras	108.449,59		(27.866,21)			80.583,38
Nuevo Dique de Poniente (1ª Fase) en Puerto Almería	13.154.239,26		(350.255,70)			12.803.983,56
Infraestructuras stro. agua y ord. Explanada M. Ribera I Carb.	1.006.571,84		(67.263,36)			939.308,48
Acondicionamiento y mejora red viaria Puerto Almería	203.302,56		(14.967,06)			188.335,50
Nuevo Duque de Alba del Muelle Ribera I Pto. Carboneras	1.653.173,34		(66.682,38)			1.586.490,96
Ordenación y Urbanización entorno P.I.F.	230.894,49		(18.410,16)			212.484,33
Actuaciones mejora sistemas seguridad puertos A. Portuaria	74.411,71		(10.210,80)			64.200,91
Actuaciones mejora explotación Muelle Pechina Puerto Almería	216.148,84		(24.574,98)			191.573,86
Actuaciones mejora tráfico pasajeros en el Puerto de Almería	173.583,05		(16.827,36)			156.755,69
Actuaciones mejora explotación explanada Ribera I Carboneras	161.022,18		(11.398,92)			149.623,26
Actuaciones dependencias Autoridad Portuaria de Almería	74.502,20		(2.705,40)			71.796,80
Otras de la Unión Europea (Foga, Ilop, Poctefex, etc.)	634.958,41		(42.444,86)			592.513,55
Ilop: Adaptación lonja a normativa comunitaria	60.400,54		(4.646,28)			55.754,26
Feder-Poctefex 08/13: Equipamiento telecomunicaciones y Seg.	140.896,79		(9.239,13)			131.657,66
Feder-Poctefex 08/13: Adecuación E. Marítima y pasarela emb.	147.850,50		(10.375,44)			137.475,06
Feder-Poctefex 08/13: Actuaciones mejora protección M.I.ev.	70.168,27		(4.290,17)			65.878,10
Feder-Poctefex 08/13: Actuaciones mejora protección Almería.	211.125,79		(12.908,52)			198.217,27
Feder: Energías renovables.-I. And: sistema Fotovoltaico	4.516,52		(985,32)			3.531,20
Otras subvenciones de capital	4.892.203,93		(223.022,76)			4.669.181,17
J.And/MAPA: Ordenación e integración Puerto Pesquero	4.836.141,54		(217.635,72)			4.618.505,82
J.And/MMA/FEF: Remodelación Instal. Pesqueras, 2ª fase	42.232,03		(4.323,12)			37.908,91
J.And. Implantación medidas seguridad lonja pescado	13.830,36		(1.063,92)			12.766,44
TOTAL SUBV., DONACIONES Y LEGADOS CAPITAL	51.351.528,90		(1.781.974,66)			49.569.554,24
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN CONCESIONES	1.349.171,67	17.003.800,00				17.688.092,94
TOTAL SUBV., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	52.700.700,57	17.003.800,00	(2.446.853,39)			67.257.647,18

17.- Grado de Cumplimiento de Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por Ley 15/2010 de 5 de julio, y teniendo en cuenta el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2.016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, aplicando el calendario establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 15/2010, se ha procedido al cálculo del mismo, según detalle.

Ratio de las Operaciones (Días)	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Periodo medio de pago a proveedores	29,50	28,91
Ratio de Operaciones Pagadas	28,72	28,08
Ratio de Operaciones pendientes de pago	36,72	41,87
Importe pagos (€)		
Total Pagos realizados	4.034.802,01	4.410.211,88
Total pagos pendientes	433.512,96	282.761,81

Los plazos máximos legales se han cumplido holgadamente. Los pagos abonados fuera del plazo máximo legal lo son como consecuencia de disconformidades por parte de esta Autoridad Portuaria con los acreedores por incumplimiento de las condiciones pactadas por éstos para la entrega de materiales o en la prestación de servicios, o por el plazo de vencimiento incluido en facturas.

18.- Situación de los litigios acaecidos con anterioridad al inicio del ejercicio 2017

18.1.- Litigio con Compañía Trasmediterránea, S.A. por devolución de ingresos indebidos

Continúa sin ninguna novedad el litigio contra la Compañía Trasmediterránea, S.A. por importe de 152.582,46 € correspondiente a la liquidación emitida por esta Autoridad Portuaria para que este Organismo pudiera instrumentar el cobro a la citada empresa de la devolución de ingresos indebidos, relativos a la Tarifa T-3, expedientes 1868/99, 2304/99 y 2709/99, importe pagado por esta Autoridad Portuaria a la mencionada compañía el 23/05/2014 y que no procedía haber realizado al estar prescrito el derecho a la devolución de los mismos a la Cia. Trasmediterránea por haber interpuesto ésta, según el Organismo Público Puertos del Estado, el recurso fuera de plazo.

Durante 2015 la Autoridad Portuaria presentó recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no habiéndose resuelto, a la fecha de la formulación de las cuentas anuales de 2017, el procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables.

18.2.- Litigio con la empresa adjudicataria de las obras del proyecto de “Nuevo Dique de Poniente (1ª Fase) del Puerto de Almería” y de la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista

18.2.1.- De la ejecución de garantías por la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria

Durante 2017 se mantiene la provisión dotada en 2015 por importe de 1.181.097,28 €, para hacer frente a posibles responsabilidades que pudieran derivarse del recurso previo a la vía civil presentado el 16/12/2015 ante este Organismo por “Dragados, S.A. y Drace Infraestructuras, S.A. – UTE Puerto de Almería”, empresa adjudicataria de las obras del proyecto del “Nuevo Dique de Poniente del Puerto de Almería”, a la que la Autoridad Portuaria ejecutó garantías por incumplimiento de contrato, recurso en el que hicieron constar, expresamente, su disconformidad con las pretensiones de la Autoridad Portuaria de ejecutar garantías por incumplimiento de obligaciones contractuales durante el desarrollo de los trabajos y la firme decisión de reclamar a la vía civil en el caso de no acceder este Organismo a sus pretensiones.

Continuando con sus pretensiones, con fecha 16/01/2016 la empresa adjudicataria de las obras presentó nuevo escrito manifestando la ilegalidad de la pretensión de la Autoridad Portuaria de ejecutar garantías por incumplimiento de obligaciones contractuales durante el desarrollo de los trabajos y la firme decisión de reclamar a la vía civil en el caso de no acceder este Organismo a sus pretensiones. Posteriormente el 3/02/2016 la Autoridad Portuaria de Almería envió requerimientos a las entidades avalistas a fin de que éstas procedieran a la ejecución de garantías.

Con fecha 21 de marzo de 2016 se produce el cobro, en cuenta bancaria abierta a nombre de esta Autoridad Portuaria en CAJAMAR, de 133.916,03 € y 220.413,15 €, importes correspondientes a las cantidades garantizadas al contratista por el Banco Popular Español, S.A. para responder de la ejecución de las obras, que les fueron requeridas a la citada entidad financiera con fecha 3/02/2016.

Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2016 se produce el cobro, en cuenta bancaria abierta a nombre de esta Autoridad Portuaria en CAJAMAR, de 826.768,10 €, importe correspondiente a las cantidades garantizadas al contratista por la Compañía de Seguros ASEFA, S.A., para responder de la ejecución de las obras, que les fueron requeridas a la aseguradora con fecha 3/02/2016. En total se han cobrado 1.181.097,28 €, lo que representa el 100 % del importe de las garantías ejecutadas.

La empresa adjudicataria de las obras presentó durante 2016 demanda en vía civil, contra este Organismo, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Almería, que fue rechazada por éste al entender su titular que debía abstenerse por falta de competencia, y ello por estimar que la demanda debería ser presentada en vía contencioso-administrativa. El Ministerio fiscal informó la resolución del Juzgado en sentido contrario, estimando que la jurisdicción competente era la civil, correspondiendo a la Audiencia Provincial de Almería el pronunciamiento sobre la jurisdicción competente que debe conocer sobre el fondo del asunto. No obstante, es preciso hacer constar que la reclamación presentada por el contratista no ha sido notificada, al día de la fecha, a esta Autoridad Portuaria.

18.2.2.- De la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista

Paralelamente, el contratista presentó, con fecha 16/01/2016, escrito de reclamación previa a la vía civil, manifestando que no procedía aplicar penalizaciones, ejecutar garantías ni resarcimiento a favor de este Organismo, reclamando a la Autoridad Portuaria la cantidad de 4.295.929,11 € en concepto de daños y perjuicios, costes soportados en la ejecución de la obra por causas imputables a la Autoridad Portuaria, así como los intereses de demora que se devenguen desde la fecha en la que se deberían haber cobrado las cantidades por ellos reclamadas hasta que se produzca el cobro efectivo de las mismas, según detalle:

Reclamación del contratista	Importe (€)
Por retraso inicial del comienzo de las obras	1.415.116,85
Por falta de diligencia de la A. Portuaria	1.010.561,87
Otros daños y perjuicios colaterales	803.019,49
Mayor ejecución obra y diferencias medición	1.067.230,90
Total	4.295.929,11

Se tiene constancia de que la empresa adjudicataria de las obras presentó durante 2016 recurso en vía civil contra la Autoridad Portuaria de Almería por daños y perjuicios y costes soportados en la ejecución de las obras por causas imputables a este Organismo, aunque al día de la fecha continua sin haber sido notificado a esta Autoridad Portuaria.

La Asistencia Técnica a la Dirección de obra emitió durante el proceso de ejecución de las obras, y con posterioridad, diversos informes desmontando punto por punto todas las pretensiones del contratista, manifestando que tanto los daños y perjuicios así como los costes que el contratista imputa a la Autoridad Portuaria no son, según queda reflejado en los diversos informes emitidos, en ningún caso atribuibles a la Autoridad Portuaria, por lo que no procedería la aplicación de los cálculos expuestos en la reclamación presentada por el contratista.

La pretensión del contratista no supuso reflejo contable alguno para esta Autoridad Portuaria ya que la probabilidad de que el recurso prospere es incierta, no existiendo remota posibilidad de salida de recursos por lo que no puede considerarse, ni siquiera, como una posible contingencia.

En el momento de formulación de la presente memoria no se tiene constancia de que se haya producido novedad alguna en el expediente.

18.3.- Litigio con la empresa adjudicataria de las obras del proyecto de “Nuevo Duque de Alba en el Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras y de la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista Acciona Construcción, S.A. (antes Acciona Infraestructuras, S.A.)

18.3.1- De la reclamación por la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria

Con fecha 9 de abril de 2015 se suscribió, entre la Autoridad Portuaria y Acciona Infraestructuras, S.A., contrato para la ejecución de los trabajos del “Nuevo Duque de Alba del Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras”. En fecha 8 de mayo de 2015 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo, dándose orden al contratista para el comienzo de los trabajos. La fecha prevista de finalización de las obras era el 26 de octubre de 2015.

La Dirección del Puerto a la vista del informe del Director de las Obras, informó al órgano de contratación sobre las irregularidades observadas durante la ejecución de las obras, consistentes en incumplimiento de los hitos parciales reseñados en el Apartado 3 del Anexo VII del Pliego de contratación que establece el cumplimiento de unos plazos determinados para la ejecución parcial de la obra, tales como:

- Retraso en el dragado de la zanja de cimentación que debía estar concluido en el plazo máximo de un mes y medido desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

- Retraso en la ejecución de los cajones que debían estar construidos en el plazo máximo de dos meses desde la fecha del acta de Comprobación del Replanteo.

- Retraso en el plazo de relleno de celdas de los cajones que debía estar concluido en la fecha prevista en el programa de trabajo propuesto por el licitador, con un margen máximo de quince días y por consiguiente a la aplicación de las penalizaciones establecidas en el pliego (en el caso anteriormente descrito sería ejecución del 1%, del 3% y del 1% de la Fianza complementaria.

- Incumplimiento del plazo total de ejecución. La fecha real de finalización de las obras fue el 26 de septiembre de 2016, tras haberse aprobado cuatro prórrogas, a saber:

1ª.- El 16/12/2015 (hasta el 26/12/2015)

2ª.- El 22/12/2015 (hasta el 26/03/2016)

3ª.- El 22/03/2016 (hasta el 26/07/2016)

4ª.- El 28/07/2016 (hasta el 26/09/2016)

En los acuerdos de concesión de las prórrogas, se advirtió al contratista, que la Autoridad Portuaria se reservaría el derecho a exigir penalizaciones y daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución de las obras, por considerar que la misma era imputable al contratista. Asimismo, a partir de 2016, se le advirtió de la pérdida para este Organismo de parte de la subvención de los Fondos FEDER, al finalizar las obras con posterioridad a 31 de diciembre de 2015, por lo que la Autoridad Portuaria se reservaba también, el derecho a exigir daños y perjuicios por dicho concepto.

El motivo de los retrasos en la ejecución de las obras, que se adujeron por el contratista, eran la duración en la tramitación ante organismos competentes para obtener las autorizaciones y permisos preceptivos para comenzar los trabajos subacuáticos de las obras, en especial los de dragado mediante voladuras submarinas, circunstancias ajenas a esta Autoridad Portuaria ya que corría por cuenta del contratista la obtención de cuantos permisos y autorizaciones fueran precisos para la correcta ejecución de las obras.

La penalización por demora, de estimarse procedente, asciende a 581.121,09 € (330 días naturales de demora a razón de 0,6 € por cada 1.000 € precio de contrato).

Las prórrogas de ejecución de las obras motivaron la aprobación de sucesivas prórrogas de los trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, lo que ha supuesto un incremento de presupuesto de dichos trabajos de 75.487,26 Euros.

Por último, señalar que el proyecto estaba cofinanciado con Fondos europeos, del Programa Operativo FEDER 2007-2013, con una ayuda del 80 % del importe de adjudicación de la obra ejecutada y pagada con anterioridad a 31 de diciembre de 2015, por lo que la parte de obra ejecutada y abonada por la Autoridad Portuaria al contratista a partir de dicha fecha no ha sido susceptible de acogerse a dicha ayuda, con el consiguiente menoscabo para la Autoridad Portuaria del importe a percibir con cargo a los fondos mencionados.

El importe de la ayuda total a percibir, en el caso de haberse ejecutado las obras antes del 31 de diciembre de 2015, como procedía, habría ascendido a 2.322.844,74 €. No obstante, al no estar concluidas las obras en dicha fecha, la ayuda efectivamente devengada resultó ser de 1.562.940,70 €, lo que supuso para la Autoridad Portuaria de Almería una pérdida de la ayuda a recibir por importe de 759.904,04 €.

La cantidad total a reclamar por la Autoridad Portuaria por la demora en la ejecución de las obras y por los daños y perjuicios causados por la misma asciende a:

Detalle	Importe (€)
Retraso en el dragado de zanja cimentación	29.349,55
Retraso en la ejecución de cajones	88.048,65
Retraso en el relleno celdas cajones	290.349,55
Demora en la finalización del plazo total	581.121,09
Prórroga trabajos de Asistencia Técnica	75.487,26
Pérdida subvención Fondos FEDER	759.904,04
TOTAL	1.563.260,14

La Presidencia de la Autoridad Portuaria, en su condición de órgano de contratación, constatados los incumplimientos mencionados en la ejecución de las obras de referencia y a tenor de lo establecido al efecto en los pliegos por los que se regula el contrato, consideró procedente iniciar expediente a Acciona Construcción, S.A. (antes Acciona Infraestructuras, S.A.), para la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que fuera ejecutada la fianza complementaria, de conformidad con lo que establece el apartado 3 del Anexo VII del Pliego, por la demora arriba indicada, en la ejecución del dragado de la zanja de cimentación (penalización prevista pliego 1% fianza complementaria – 29.349,55 €), en la ejecución de los cajones (penalización prevista pliego 3% fianza complementaria – 88.048,65 €) y en la ejecución del relleno de celda de los cajones (penalización prevista pliego 1% fianza complementaria – 29.349,55 €).

2º.- Que fueran aplicadas las penalizaciones que establecen los apartados 6 y 7 de la cláusula 19 del pliego de condiciones por el que se rige el contrato, por la demora en la ejecución de los plazos de ejecución de las obras (fecha de finalización prevista 26 de octubre de 2015, fecha de finalización real 26 de septiembre de 2016), ascendiendo la penalización a la cantidad de 581.121,09 €, a efectos de exigir la correspondiente cantidad al contratista.

3º.- Y en concepto de daños y perjuicios, que la Autoridad Portuaria fuera resarcida de los siguientes gastos: por la contratación de las prórrogas de la Asistencia Técnica de Dirección de Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, que supuso a la Autoridad Portuaria un exceso de gasto de 75.487,26 €, así como por la pérdida de 759.904,04 € en subvención de Fondos FEDER (que exigía como plazo de finalización de las obras el 31 de diciembre de 2015), no percibidos por la Autoridad Portuaria al haber finalizado las obras el 26 de septiembre de 2016 en lugar de en la fecha inicialmente prevista que era el 26 de octubre de 2015, a efectos, igualmente, de exigir las correspondientes cantidades al contratista. Previa a la iniciación del expediente, la Autoridad Portuaria solicitó informe jurídico preceptivo a la Abogacía del Estado.

El informe del Servicio Jurídico del Estado, de fecha 12/12/2016, concluye, a la vista del informe del Director de las Obras, que como consecuencia de los incumplimientos detectados en la ejecución de las mismas es posible solicitar conjuntamente la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento de los plazos parciales y totales, que la demora producida en la ejecución se debe a causas imputables al contratista y que es posible exigir daños y perjuicios, tanto por la necesidad de prorrogar la Asistencia Técnica a la Dirección de obra a la que se vio obligada la Autoridad Portuaria, como por la pérdida de parte de la subvención de Fondos FEDER, al finalizar las obras después del 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 10/01/2017, como continuación de los hechos descritos en el apartado anterior en relación con el proceso de iniciación del expediente de imposición de penalizaciones y exigencia de daños y perjuicios a la empresa adjudicataria de los trabajos de las obras del “Nuevo Duque de Alba del Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras” por incumplimiento de plazos, parciales y totales en el

desarrollo de la misma, y una vez recibido el informe de la Abogacía del Estado, se procedió, antes de dictar la correspondiente resolución, a comunicar al contratista el inicio del expediente dándole un plazo de quince días para que éste pueda presentar los documentos y alegaciones que estime convenientes.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 29 de junio de 2017, a la vista de la propuesta formulada y de acuerdo con el informe del Servicio Jurídico del Estado, de fecha 2 de junio de 2017, dictó el siguiente acuerdo:

1º.-Desestimar las alegaciones formuladas por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (antes ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.), en su escrito de alegaciones de fecha 13 de febrero de 2017, contra el acuerdo de iniciación de expediente por incumplimiento de plazos de la obra “Nuevo Duque de Alba del Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras”, para imposición de penalizaciones y exigir daños y perjuicios.

2º.-Que sea ejecutada la fianza complementaria (Certificado Seguro de Caución N° 1182/00/41/2015/1899, de fecha 16.06.2015, de ASEFA, S.A., por importe de 146.747,75 euros), de acuerdo con lo que establece el apartado 3 del Anexo VII del Pliego, por la demora arriba indicada, en la ejecución del dragado de la zanja de cimentación (penalización prevista pliego 1% fianza complementaria – 29.349,55 euros), en la ejecución de los cajones (penalización prevista pliego 3% fianza complementaria – 88.048,65 euros) y en la ejecución del relleno de celda de los cajones (penalización prevista pliego 1% fianza complementaria – 29.349,55 euros).

3º.-Aplicar las penalizaciones que establecen los apartados 6 y 7 de la cláusula 19 del pliego de condiciones por el que se rige el contrato, por la demora en la ejecución de los plazos de ejecución de las obras (fecha de finalización prevista 26 de octubre de 2015, fecha de finalización real 26 de septiembre de 2016), ascendiendo la penalización a la cantidad de 581.121,09 euros, a efectos de exigir la correspondiente cantidad al contratista. Pudiendo al efecto ejecutar la fianza definitiva (Certificado Seguro de Caución N°201502026, de fecha 23.03.2015, de MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTD, por importe de 146.747,75 euros) y reclamar la diferencia.

4º.-Y en concepto de daños y perjuicios, exigir el resarcimiento de los siguientes gastos: por la contratación de las prórrogas de la Asistencia Técnica de Dirección de Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, que ha supuesto a la Autoridad Portuaria un exceso de gasto de 75.487,26 euros, así como por la pérdida de 759.904 euros en subvención de Fondos FEDER (que exigía como plazo de finalización de las obras, antes del 31 de diciembre de 2015), no percibidos por la Autoridad Portuaria, al haber finalizado las obras el 26 de septiembre de 2016, en lugar de en la fecha inicialmente prevista, el 26 de octubre de 2015. A efectos, igualmente, de exigir las correspondientes cantidades al contratista.

Notificado el acuerdo al contratista, este no ha formulado objeción alguna ni se tiene constancia de que haya formulado reclamación alguna en vía civil.

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2017 se requirió a las empresas ASEFA, Seguros y Reaseguros y MILLENNIUM INSURANCE, el ingreso de las cantidades avaladas, en concepto de garantías complementaria y definitiva respectivamente, por incumplimiento de los plazos parciales y totales de las obras, por importe cada una de ellas de 146.747,75 euros.

En fecha 5 de diciembre de 2017, se requirió a la empresa adjudicataria para que en el plazo de un mes ingresara en la cuenta de la Autoridad Portuaria la cantidad de 1.269.764,64 euros (diferencia de la cantidad total reclamada 1.5863.260,14 euros, menos el importe de las dos fianzas 293.495,50 euros). A fecha de hoy no ha sido ingresada la cantidad reclamada al contratista, por lo que se está preparando la documentación para remitirla a la Abogacía del Estado al objeto de formular la correspondiente demanda.

18.3.2.- De la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista

Con fecha 14/02/2017 Acciona presentó escrito de alegaciones en el que manifestaba su disconformidad con los hechos y fundamentos que se reflejaban en el requerimiento realizado por la Autoridad Portuaria, basando las mismas en aspectos técnicos de ejecución del proyecto como consecuencia de la aparición de material rocoso y de la cota de dragado de roca, así como en la demora en la obtención de las autorizaciones para realizar voladuras submarinas y en las incidencias meteorológicas que han afectado a la ejecución de las obras, no aceptando que la demora fuera achacable al contratista.

Acciona estimaba que no procedía la aplicación de penalizaciones en la obra ejecutada, que era contradictorio aplicar penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales y por el plazo final y que con la aplicación de las penalizaciones pretendidas se vulneraban los principios de buena fe, proporcionalidad, razonabilidad y equidad propios de la actuación de la Autoridad Portuaria.

Sobre el resarcimiento de daños y perjuicios Acciona hacía constar que se requería un incumplimiento culpable y doloso, manifestando desconocer las características y cuantía de la financiación con fondos FEDER.

Asimismo alegaban que dadas las circunstancias que habían concurrido en la ejecución de las obras, con retraso no imputables al contratista, lo que realmente procedía era un reconocimiento por este Organismo de una compensación económica como consecuencia del aumento de costes directos, indirectos y gastos generales y daños y perjuicios ocasionados y acreditados por el retraso y ralentización del ritmo de las obras, por lo que se reservaban el derecho al ejercicio de las acciones que correspondieran, a cuyos efectos manifestaban que estaban formalizando una descripción y cuantificación detallada de los sobrecostes que habían tenido que soportar por la demora en la ejecución y de los daños y perjuicios sufridos para su presentación.

En el momento de formulación de la presente memoria no se tiene constancia de que se haya producido novedad alguna en el expediente.

19.- Litigios acaecidos durante 2017

19.1.- Litigio con la empresa aseguradora Mutua de Seguros de Armadores en relación con los gastos surgidos a esta Autoridad Portuaria por el incendio y posterior hundimiento del yate OCRAN DOS.

La Autoridad Portuaria reclamó a la mutua de seguros del yate el resarcimiento de los daños causados por el incendio de la embarcación OCRAN DOS acaecido el 18 y 19 de julio de 2015 en el Muelle de Pechina del Puerto de Almería y otras instalaciones portuarias ubicadas en el entorno, que ascendieron a la cantidad de 53.070,54 euros, IVA excluido, importe que fue abonado por la mutua con fecha 22/06/2017, formulando con fecha 11/07/2017 demanda en vía contencioso administrativa, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo contencioso administrativo.

No se tiene constancia en el momento de formulación de la presente memoria de que se haya producido novedad alguna en el expediente.

19.2.- Litigio con la empresa consignataria J. Ronco y Cia, S.L. en reclamación de liquidación de tasas del buque MARTIN-N en depósito judicial en lugar de estancias de larga duración.

J. RONCO Y CIA, S.A. empresa consignataria del buque MARTIN-N formula con fecha 14/12/2017 reclamación en vía económico-administrativa contra las liquidaciones por tasa T-1 “Tasa del buque” liquidadas por esta Autoridad Portuaria durante el periodo comprendido entre el 23/09/2016 y el 19/10/2017 por atraques en muelles del puerto de Almería, al considerar que procede aplicar las tasas de atraque del buque en “depósito judicial” en lugar de la aplicada por la Autoridad Portuaria como atraques de buques en “estancia prolongada”. La cantidad reclamada por el consignatario asciende a la cantidad de 38.351,16 €, diferencia existente entre el importe liquidado por esta Autoridad Portuaria y la que el consignatario considera que procede.

En el momento de formulación de la presente memoria no se tiene constancia de que se haya producido novedad alguna en el expediente.

20.- Hechos posteriores al cierre

En relación con la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, de fecha 5/12/2017, por la que se acordó la aplicación de penalidades, y daños y perjuicios a la empresa Acciona Construcción, S.A., por incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras de “Nuevo Duque de Alba en el Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras, indicar que con fecha 15/01/2018 se ha producido el cobro, en cuenta bancaria abierta a nombre de esta Autoridad Portuaria en CAJAMAR, de la ejecución de la fianza complementaria por importe de 146.747,75 €, correspondientes a las cantidades garantizadas al contratista por la Compañía de Seguros ASEFA, S.A., para responder de la ejecución de las obras, que les fueron requeridas a la aseguradora con fecha 4/12/2017.

Al día de la fecha queda pendiente de cobro la cantidad DE 146.747,75 € garantizada al contratista por la Compañía de Seguros MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTD, importe que ha sido requerido nuevamente a la aseguradora.

No existe ningún otro hecho significativo, posterior al cierre, digno de resaltar.

21.- Otra información

21.1.- Información sobre personal

a).- Plantilla media por categorías profesionales

Categorías	Hombres	Mujeres	Total 2016	Hombres	Mujeres	Total 2017
Altos Directivos	1	1	2	1	1	2
Otros directivos, técnicos y similares	99	11	110	97	10	107
Administrativos y auxiliares	2	7	9	1	7	8
Otro personal	1	0	1	1	0	1
TOTAL	103	19	122	100	18	118

b).- Plantilla media por tipo de contrato

Categorías	Hombres	Mujeres	Total 2016	Hombres	Mujeres	Total 2017
Personal fijo	89	17	106	86	15	101
Personal no fijo	14	2	16	14	3	17
TOTAL	103	19	122	100	18	118

21.2.- Honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios

Durante 2.017 se han reconocido obligaciones a favor del Abogado del Estado, asistente a las reuniones del Consejo de Administración, por un importe de 11.994,00 €.

En el ejercicio 2.017 se han abonado 11.650,32 € en concepto de asistencia de miembros del Consejo al Consejo de Administración de aquellos Consejeros cuya relación contractual es diferente al de personal de la empresa. Los citados importes figuran en la agrupación 7.d) "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias, de conformidad con lo establecido en los epígrafes 1.4.3. y 1.4.7 del Documento nº 17 de la Serie de Principios Contables de AECA.

Asimismo, existe un Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Administración del Estado (Ministerio de Justicia, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado) y la Autoridad Portuaria. El importe satisfecho durante el ejercicio 2.017 ha ascendido a 41.939,00 €, I.V.A. excluido.

En 2.017 se han satisfecho un total de 2.593,32 € a la empresa BNFIX AMB Consultores, S.A. en concepto de asesoramiento fiscal y contable.

21.3.- Gastos e ingresos imputados al ejercicio que se satisfacen en el siguiente

A 31/12/2017 se han periodificado gastos de energía eléctrica del mes de Diciembre por importe de 14.912,75 €, gastos por recogida de desechos del mes de Diciembre por importe de 15.723,12 €, así como el gasto de gestión ambiental de análisis del agua por importe de 2.850,01 €.

Con la entrada en vigor el día 1 de julio de 2017 del SII (Sistema Inmediato de Información) regulado por el Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, se han periodificado las facturas de gastos de limpieza por importe de 6.682,32 €, gastos medioambientales por importe de 6.250,00€, gastos de comunicaciones postales por 372,56 €, gastos de conservación y mantenimiento por 1.176,11 € y de otros gastos por servicios exteriores por importe de 226,76 €.

Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto 596/2016 que regula el SII (Sistema de Información Inmediato) con fecha 31/12/2017 se ha procedido a periodificar ingresos por importe de 368.803,28 € correspondiente a servicios prestados durante 2017 por tasas, tarifas y otros ingresos que por diversas circunstancias no pudieron ser liquidados en el citado ejercicio, según detalle:

Tasa/Tarifa	Importe €
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	34.004,63
Tasa por utilización especial de las instalaciones portuarias	209.622,67
Tasa de ayudas a la navegación	4.251,92
Tarifas por servicios comerciales	94.101,16
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	26.822,90
Total.	368.803,28

También se han periodificado a 31/12/2017 ingresos financieros por importe de 304,03 € devengados por remuneración de la cta. cte. que esta Autoridad Portuaria mantiene en CAJAMAR.

22.- Cuadro de financiación

22.1.- Recursos procedentes de las operaciones del ejercicio

Detalle	2017	2016
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.708.297,05	391.741,68
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(523.000,00)	(236.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	247.000,00	236.000,00
3. Amortización Inmovilizado intangible, material e inmobiliario. (+)	6.145.049,60	5.848.769,53
4. Correcciones valorativa por deterioro de activo no corriente (+/-)		
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-)	384.917,20	0,00
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	30.260,86	(1.370,00)
7. Reclasificación a gasto inmov. intang. y material e inv. Inmb.(+/-)	153.467,25	57.791,90
8. Imputación a Resultados de subvenciones, donaciones y legados (-)	(2.446.853,39)	(1.962.960,28)
9. Imput. a rtdos. de anticipos recibidos por ventas o prest.serv. l.p(-)	(622.172,88)	(622.172,88)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (-)	0,00	0,00
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-)		
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-)	176.135,47	176.135,47
13. Ingresos de OPPE para pago principales e intereses litigios tarif.		
14. Otros ajustes		
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (€)	6.253.101,16	3.887.935,42

22.2.- Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

APLICACIONES	2017	2016	ORÍGENES	2017	2016
1. Altas de activo no corriente	18.461.983,38	4.491.461,80	1. Recursos procedentes de las operaciones	6.253.101,16	3.887.935,42
a) Adquisición de inmovilizado	1.366.258,80	2.055.507,66	2. Ampliaciones de patrimonio		
Inmovilizado intangible	6.333,30	60.628,40	3. Fondo Compens. Interportuario recibido	523.000,00	236.000,00
Inmovilizado material	1.359.925,50	1.994.879,26	4. Subv., donaciones y legados recibidos	17.003.800,00	2.384.259,28
Inmovilizado inmobiliario			a) Subvenciones, donaciones y legados capital	0,00	2.324.540,14
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	91.924,58	2.376.235,00	b) Otras subvenciones, donaciones y legados		
Instrumentos de patrimonio			c) Ingresos por reversión de concesiones	17.003.800,00	59.719,14
Subvenciones oficiales ptes. Cobro a l.p.	0,00	2.106.754,08	5. Altas de pasivo no corriente	0,00	0,00
Otras inversiones financieras	91.924,58	269.480,92	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	0,00	0,00
c) Otras altas de activo no corriente	17.003.800,00	59.719,14	b) Deudas a l.p. con proveedores inmovilizado		
Inmovilizado por concesiones revertidas	17.003.800,00	59.719,14	c) Deudas a l.p. con empresas grupo y asoci.		
Transferencias activas desde otros Org. Públicos			d) Anticipos recibidos por ventas o prest. Serv.		
2. Reducciones de patrimonio			6. Bajas de activo no corriente	71.885,21	83.356,55
3. Fondo Compens. Interportuario aportado	247.000,00	236.000,00	a) Enajenación inmovilizado intang. y material	0,00	2.500,00
4. Bajas de pasivo no corriente	3.451.748,48	3.452.924,23	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias		
a) Canc/traspaso c.p. deudas con entid. crédito	3.449.966,75	3.451.142,50	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio		
b) Canc/traspaso c.p. deudas proveed. Inmóviliz.			d) Enajen. Activos no corrientes manten. Venta		
c) Canc/traspaso c.p. deudas empr. Grupo, asoci.	1.781,73	1.781,73	e) Canc/traspaso c.p. subvenciones a cobrar l.p		
d) Canc/traspaso c.p. de periodific. a l.p.			f) Canc/traspaso c.p. de otras inv. Financ. a l.p.	71.885,21	80.836,55
e) Aplicación y traspaso c.p. provis. l.p.			g) Transferencia activos a otros Org. Públicos		
5. Otras aplicaciones			7. Otros orígenes		
TOTAL APLICACIONES	22.160.731,86	8.180.386,03	TOTAL ORÍGENES	23.851.786,37	6.591.531,25
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	1.691.054,51		EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		1.588.854,78

(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)

(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)

22.3. Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

CONCEPTO	2017		2016	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	723.666,68			4.556.426,71
3. Inversiones empresas grupo y asociadas a c.p.				
4. Inversiones financiera a c.p.		1.000.000,00	6.000.000,00	
5. Activo y otros activos líquidos equivalentes	2.597.709,74			2.909.268,53
6. Provisiones a corto plazo			115.673,37	
7. Deudas a corto plazo		456.800,29		66.510,43
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		7.671,23	23.293,43	
9. Acreditores comerciales y otras cuentas a pagar		158.059,14		203.407,16
10. Perifoneaciones		7.791,25	7.791,25	
TOTAL	3.320.421,42	1.630.321,91	6.146.758,05	7.735.612,83
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	1.691.054,51			1.588.854,78

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2017

Intervención Territorial en Almería

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Almería en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Almería que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Presidenta el 26 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Almería el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1470_2017_F_180326_125228_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 9E9FD6A5699493AA9C84BAE82C97162CCACB1D58C348325B952971593F2A5784 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Almería a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Presidenta tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial de Almería, en Almería, a 22 de junio de 2018.